

No. **92**

septiembre del 2022

ISSN 2215 - 7816 (En línea)

Documentos de Trabajo

Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Evaluación del enfoque de
discapacidad en los programas para
la reducción de la pobreza en
Colombia

Nicolás Rodríguez Caicedo

Serie Documentos de Trabajo 2022

Edición No. 92

ISSN 2215-7816 (En línea)

Edición digital

Septiembre del 2022

© 2022 Universidad de los Andes, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Carrera 1 No. 19 -27, Bloque AU

Bogotá, D.C., Colombia

Teléfono: 3394949, ext. 2073

publicaciones@uniandes.edu.co

<http://gobierno.uniandes.edu.co>

Autor

Nicolás Rodríguez Caicedo

Directora de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

María Margarita, Paca, Zuleta

Coordinación editorial, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Angélica María Cantor Ortiz

Dirección de Investigaciones, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Diego Iván Lucumí Cuesta

Diagramación de cubierta, Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo

Luisa Fernanda Gómez Avilán

El contenido de la presente publicación se encuentra protegido por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad intelectual, por tanto su utilización, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso, digital o en cualquier formato conocido o por conocer, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que cuente con la autorización previa y expresa por escrito del autor o titular. Las limitaciones y excepciones al Derecho de Autor solo serán aplicables en la medida en se den dentro de los denominados Usos Honrados (Fair Use); estén previa y expresamente establecidas; no causen un grave e injustificado perjuicio a los intereses legítimos del autor o titular; y no atenten contra la normal explotación de la obra.

Evaluación del enfoque de discapacidad en los programas para la reducción de la pobreza en Colombia¹

Por Nicolás Rodríguez Caicedo²

Resumen

Este estudio analizó cómo el gobierno colombiano incluyó a la población con discapacidad en los programas de reducción de pobreza y protección social más importantes del país. Para realizar esta investigación fue hecho un análisis documental de la legislación colombiana relacionada con la pobreza y protección social; un análisis documental sobre los programas de reducción de la pobreza y protección social y, además, fueron realizadas entrevistas semiestructuradas a expertos en la formulación de estos programas y a expertos en inclusión social de la población con discapacidad. En esta investigación quedó demostrado que los programas de protección social analizados no fueron desarrollados bajo una perspectiva de inclusión que permita a la población con discapacidad reducir su situación de vulnerabilidad y pobreza, lo que la aleja de la posibilidad de acceder a educación, salud y trabajo.

Palabras clave: protección social, discapacidad, Colombia, pobreza, inclusión social.

¹ Agradezco a la profesora Mónica Pinilla y al profesor Pablo Sanabria, a mis padres y a todos los que hicieron posible esta publicación.

² Nicolás Rodríguez Caicedo. Politólogo con Maestría en Política Pública y Salud Pública de la Universidad de los Andes. Investigador y consultor en temas relacionados con la inclusión social y los derechos humanos de las personas con discapacidad. Correo electrónico de contacto: n.rodriguez45@uniandes.edu.co

Abstract

This study analyzes how the Colombian government has included the population with disabilities in the country's most important poverty reduction and social protection programs. To conduct this research, a documentary analysis of Colombian legislation related to poverty and social protection was conducted, a documentary analysis of poverty reduction and social protection programs and semi-structured interviews with experts in the formulation of these programs and experts in social inclusion of the population with disabilities. This research showed that the social protection programs analyzed have not been developed under an inclusion perspective that allows the population with disabilities to reduce their situation of vulnerability and poverty, distancing them from the possibility of accessing education, health, and work.

Key words: social protection, disability, Colombia, poverty, inclusion.

Tabla de contenido

1. Introducción	5
1.1 Las políticas públicas para las personas con discapacidad	8
2. Pregunta de investigación y objetivos	10
3. Metodología	10
3.1 Área y diseño de estudio	10
3.2 Muestra	10
3.2.1 Análisis de documentos	10
3.2.1.1 Selección de documentos.....	11
3.2.1.2 Etapas del análisis de los datos	12
3.2.2 Entrevistas semiestructuradas	12
4. Análisis de resultados	14
4.1 Capital humano vs. capacidades humanas	15
4.2 El acceso a servicios, los ajustes razonables y el enfoque de discapacidad	18
4.3 Sistemas de información, estrategias de focalización y la población con discapacidad.....	22
4.4 Resultados de las entrevistas.....	26
4.4.1 Acceso y ajustes razonables.....	26
4.4.2 Enfoque de discapacidad	29
4.4.3 Sistemas de información.....	32
4.4.4 Focalización en discapacidad.....	34
4.4.5 Acciones y actitudes discriminatorias.....	37
5. Discusión	39
6. Conclusiones y recomendaciones de política pública.....	43
6.1 Conclusiones	43

6.2 Recomendaciones de política pública.....	44
7. Glosario.....	48
8. Referencias.....	50

Lista de tablas

Tabla 1. Lista final de documentos incluidos en el estudio	11
Tabla 2. Ejemplos de citas sobre el acceso y ajustes razonables	28
Tabla 3. Ejemplo de citas sobre el enfoque de discapacidad en los programas de reducción de pobreza.....	31
Tabla 4. Ejemplos citas sobre los sistemas de información y población con discapacidad.....	34
Tabla 5. Ejemplos de citas sobre focalización en discapacidad y programas para la reducción de pobreza.....	36
Tabla 6. Ejemplos de citas sobre acciones y actitudes discriminatorias en discapacidad	39

Lista de figuras

Figura 1. Contexto de la Discapacidad en Colombia.....	6
Figura 2. Red temática 1 - Capital humano vs. Capacidad humana	17
Figura 3. Red temática 2 - Acceso a servicios, los ajustes razonables y el enfoque de discapacidad	21
Figura 4. Red temática 3 - Sistemas de información, estrategias de focalización y la población con discapacidad.....	25

1. Introducción

Después de 15 años de la promulgación de la Convención sobre los Derechos de la Población con Discapacidad (CDPD) (2007) y de la inclusión de esta población en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), este grupo aún presenta altos niveles de pobreza debido a situaciones de exclusión social y discriminación (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 2019). Dichas situaciones no disminuyeron a pesar de la ratificación de la Convención en más de 100 países y de la implementación de estrategias internacionales para reducir la pobreza en la población con discapacidad (ONU, 2015). La Convención resaltó la importante tarea de los Estados de reducir la pobreza en esta población e incluirla en los sistemas de protección social (Convención sobre los Derechos de la Población con Discapacidad, [CDPD] 2007, art. 28). Además, reconoció las diversas barreras que existen para estas personas al momento de participar activamente en los distintos espacios de la vida cotidiana, privada y pública (CDPD, 2007).

Este trabajo de investigación definió a la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos, por tanto, las personas con discapacidad son “aquellas [personas] que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (CDPD, 2007, art. 1); entender la discapacidad desde este modelo permitió analizar su relación con la sociedad. De igual forma, el modelo consideró que la apertura de espacios sociales, culturales y económicos a estas personas es obligación de los gobiernos y no un acto de caridad (Degener, 2016).

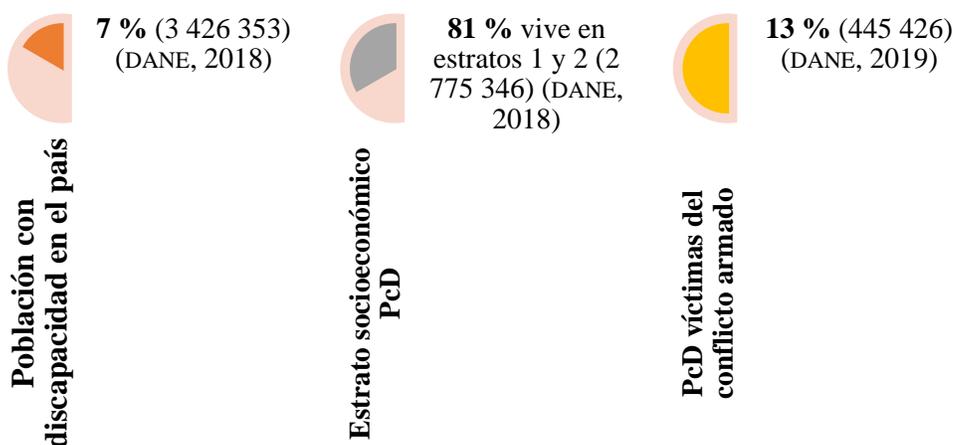
La población con discapacidad tiene mayor probabilidad de vivir en la pobreza que las personas sin discapacidad (Mitra *et al.*, 2011); esta situación está relacionada con la dificultad que encuentra esta población para acceder y participar de elementos económicos y sociales como la educación, la salud, el trabajo, la cultura, la vivienda, entre otros (Abberly, 1987; Oliver, 1999; Terzi, 2004; Arneil y Hirschmann, 2016; Rembis *et al.*, 2018). Para reducir esta situación de pobreza, la Convención destacó la necesidad de generar oportunidades con equidad de condiciones en educación, empleo y acceso a la salud.

Actualmente, hay una estimación de que existen 100 millones de personas con discapacidad en el mundo y de estos, el 80 % vive en países de bajo y mediano ingreso (ONU, 2018). Según el Banco Mundial, el 20 % de las personas más pobres experimentan alguna discapacidad (ONU, s.f.);

además, de acuerdo con la Unesco (2017), el 90 % de los niños con estas condiciones en los países en vía de desarrollo, no asisten al colegio.

En Colombia, se considera que el 7 % de la población vive con algún tipo de discapacidad (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2018). De este porcentaje, aproximadamente el 81 % vive en los estratos socioeconómicos más bajos, el 13 % fue víctima del conflicto armado y el 11 % hace parte de algún grupo étnico (DANE, 2019) (ver figura 1). Esta población todavía encuentra dificultades al momento de acceder a los servicios brindados por el Estado, lo que aumenta la probabilidad de vivir en situación de pobreza. Por ejemplo, el 42 % de los jóvenes con discapacidad están desescolarizados y el 64 % de las personas en estas condiciones no recibe ningún ingreso (DANE, 2019).

Figura 1. Contexto de la discapacidad en Colombia



Fuente: adaptado de Sala situacional de las Personas con Discapacidad (PCD) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (2018), Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Promoción Social

Para reducir la situación de pobreza de la población con discapacidad, organismos internacionales (ONU, 2007; 2016) recomendaron que esta situación sea trabajada a partir de un enfoque de derechos humanos, que incluya una perspectiva de capacidades y la integración de los valores públicos establecidos en la Convención, tales como la accesibilidad, la equidad, la participación de la población en los diseños de políticas que cuenten con la misma población, los ajustes razonables, la no discriminación y la igualdad de oportunidades. Tal como lo demostró Sanabria (2015), incluir valores públicos en procesos de gobernanza y gestión pública enmarca la

forma en la que un Estado se relaciona con la sociedad y viceversa; en este caso, esto significa que tener presente estos valores podría mejorar la relación entre esta población y el Estado.

En Colombia fueron implementados diferentes programas con el objetivo de reducir la situación de pobreza en el país y, en estos, se buscó incluir a las personas con discapacidad; a pesar de que el documento Conpes 102 del 2006 no mencionó explícitamente a estas personas, programas como Jóvenes en Acción, Familias en Acción y Empleo en Acción, inscritos en la Red de Apoyo Social (RAS), sí las incluyeron dentro de sus beneficiarios.

Este trabajo buscó analizar cómo los programas para la reducción de la pobreza en Colombia incluyen a la población con discapacidad y desde qué perspectiva o enfoque responden a sus necesidades. Para realizar este análisis fue necesario tener en cuenta si los programas incluyeron a las personas discapacitadas bajo los parámetros recomendados por la ONU en la CDPD (enfoque de derechos humanos), dado que este enfoque contempla los siguientes valores públicos: inclusión social, igualdad de oportunidades, accesibilidad, no discriminación, participación y autonomía.

Además, para esta investigación fueron analizados los programas Red Unidos, Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción, los cuales se crearon mediante el documento Conpes Social 102 del 2006, instrumento que estableció los lineamientos para la implementación de la política colombiana encaminada a la reducción de la pobreza extrema. Estos programas cuentan con una estrategia de acceso a servicios del Estado como la educación y la salud, los cuales, históricamente, han sido espacios de exclusión para la población ya nombrada (Cruz y Hernández, 2008; Hashemi *et al.*, 2020).

En adición, estos fueron seleccionados porque son los programas de reducción de la pobreza más grandes e importantes, puesto que tienen como beneficiarios a más de cuatro millones de personas al año y cuentan con un presupuesto de más de 300 mil millones de pesos. También fueron elegidos porque aportan distintas perspectivas acerca de la pobreza y las metodologías aplicadas para reducir esta situación en la población colombiana (Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, 2019a; Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, 2019b; Departamento para la Prosperidad Social [DPS], 2019). Algunas de estas estrategias están basadas en el acompañamiento familiar, el acceso a la salud, asistencia a centros o instituciones educativas, participación en comunidad y capacitaciones para el aumento del capital humano.

En el país no existen estudios previos en los cuáles haya sido investigada la forma en la que la población con discapacidad es incluida en programas de reducción de pobreza; sin embargo, a nivel internacional hay estudios en donde fue analizada la relación entre pobreza y discapacidad (Mitra *et al.*, 2011), la experiencia de la discapacidad en la pobreza (Kuper y Heydt, 2019) y la formulación e implementación de políticas públicas de reducción de pobreza para este sector de la población (Germany, 2018).

Por tanto, elaborar este tipo de estudios permite generar lineamientos de política pública para la reducción de pobreza de las personas discapacitadas, que estén basados en un enfoque de derechos humanos y con una perspectiva de discapacidad, equidad de oportunidades e inclusión social. En adición a esto, estos estudios podrían ayudar a que cada vez haya más países que incluyan a esta población en las iniciativas de reducción de la pobreza y en la eliminación de la desigualdad (ONU, 2018); de igual manera, a partir de estos podría ser posible la exploración y el análisis de las formas en que ellos han sido incluidos en las políticas públicas, la vida pública y la vida privada.

1.1 Las políticas públicas para las personas con discapacidad

Las políticas públicas son instrumentos institucionales utilizados, desde su formulación e implementación, para solucionar los problemas que aquejan a la población con discapacidad (Moreno, 2007). Con la aprobación de la Ley 1346 de 2009, en la cual Colombia se adscribe a lo expuesto en la CDPD, la sociedad, la academia y los movimientos sociales buscaron que esta población fuera incluida en los diferentes espacios sociales, políticos y económicos y que, además, fueran reconocidos como sujetos de derechos (Molina, 2014; Padilla, 2010; Moreno, 2007; Garavito, 2014); sin embargo, a pesar de la diversidad de leyes relacionadas con la atención y el cumplimiento de los derechos de esta población, el Estado colombiano no ha logrado establecer las condiciones necesarias para la inclusión social de, al menos, la mayoría de los discapacitados en aspectos como educación, trabajo o salud (DANE, 2019).

Frente a la situación de pobreza de dicha población, la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS) (2013-2022) reconoció que el Estado debe intervenir para erradicar la situación de pobreza de este grupo, pero, aun así, no existe una política específica de reducción de pobreza que lo haya incluido desde una perspectiva de derechos humanos o con

enfoque de discapacidad y no es claro cómo este grupo fue incluido dentro de las políticas o acciones para reducir la pobreza en Colombia.

Autores como Kuper y Heydt (2019) establecieron que es necesario que los Estados incluyan a la población con discapacidad en políticas públicas generales y en las enfocadas en discapacidad. La teoría del *Twin Track Approach* buscó visibilizar a estas personas en la agenda y la formulación e implementación de políticas públicas que partan desde un enfoque de discapacidad; junto con este postulado, es posible afirmar que generar políticas exclusivas para dicha población, puede derivar en acciones discriminatorias.

Además, como lo planteó Elmore (1978), la participación y el empoderamiento de esta población permitirá generar políticas públicas diversas y plurales; sumado a lo anterior, contar con un punto de vista plural y diverso permitirá generar políticas desde un enfoque *Bottom-Up* (de abajo hacia arriba), en el que la sociedad contará con mayor incidencia en las problematizaciones que la aquejan (Winter, 2003).

Por último, es necesario que la población con discapacidad vea reflejados los valores públicos establecidos en la CDPD en las políticas públicas, dado que, al tener en cuenta lo expuesto por Sanabria (2015), la existencia de valores públicos en la formulación e implementación de políticas genera un acercamiento del Estado con la sociedad civil. De tal forma, para que estos valores cobren sentido en su implementación, es necesario que aptitudes como la equidad, la igualdad de oportunidades o la accesibilidad sean vistas desde una perspectiva de discapacidad y de derechos humanos y que, por tanto, sea reconocida la diversidad y las diferencias en los ajustes requeridos por esta población para su correcta participación e inclusión social (Rioux y Riddle, 2011). Asimismo, estos valores deben adaptarse y variar dependiendo de los cambios demográficos, sociales y económicos existentes en la sociedad (Scott *et al.*, 2001).

2. Pregunta de investigación y objetivos

Dado que con esta investigación había un interés de contribuir al análisis de la temática de la discapacidad y la pobreza en Colombia, la pregunta de investigación que guio el proyecto fue: ¿Cómo la población con discapacidad ha sido incluida en los programas para la reducción de pobreza como Red Unidos, Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción? El objetivo general fue analizar la forma como se ha incluido a la población con discapacidad en dichos programas. Los objetivos específicos de esta investigación eran:

1. Identificar cuáles fueron los modelos teóricos de la discapacidad utilizados en el marco normativo y las políticas públicas para la reducción de la pobreza en Colombia.
2. Conocer la perspectiva de los actores claves sobre la inclusión de las personas con discapacidad en la formulación de políticas de reducción de la pobreza en el país y que, a la vez, hayan participado o tengan conocimiento de la formulación e implementación de los programas Red Unidos, Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción.

3. Metodología

3.1 Área y diseño de estudio

Para desarrollar este proyecto de investigación fue realizado un estudio cualitativo de tipo descriptivo-interpretativo que utilizó un análisis documental y entrevistas semiestructuradas a informantes sociales clave.

3.2 Muestra

3.2.1 Análisis de documentos

Para alcanzar el primer objetivo específico fue realizado un análisis temático de contenido del marco normativo, las políticas y los programas dirigidos a la reducción de la pobreza de las personas con discapacidad. Además, fueron identificados y seleccionados documentos primarios, los cuales están comprendidos por documentos normativos, leyes y decretos nacionales. Los documentos secundarios seleccionados están comprendidos por documentos operativos como

manuales operativos o evaluaciones de impacto. Los documentos fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) Ser documentos normativos o legislativos en Colombia.
- 2) Incluir temas de discapacidad o pobreza en Colombia.
- 3) Estar vigentes en la actualidad.

3.2.1.1 Selección de documentos

Estos documentos fueron obtenidos de páginas web del Gobierno nacional, los ministerios nacionales, la página web de Prosperidad Social y las páginas web oficiales de los programas para la reducción de la pobreza Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción y Red Unidos. En total fueron analizados 15 documentos: cuatro leyes, dos documentos Conpes sociales, una política pública y un Plan Nacional de Desarrollo (PND), tres manuales operativos y cuatro evaluaciones de programas.

Tabla 1. Lista final de documentos incluidos en el estudio

Tipo de documento	Nombre	Cantidad
Documentos primarios		
Ley	Ley 1785 de 2016 (Red Unidos)	1
Ley	Ley 1948 de 2019 (Más Familias en Acción)	1
Ley	Ley 1346 de 2009	1
Ley	Ley 1752 de 2015	1
Documento Conpes Social	Conpes 166 de 2013	1
Documento Conpes Social	Conpes 102 de 2006	1
Política pública	Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022	1
Plan Nacional de Desarrollo	Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	1
Documentos secundarios		
Manual operativo	Manual operativo de Más Familias en Acción (documento secundario).	1
Manual operativo	Manual operativo de Jóvenes en Acción (documento secundario).	1
Manual operativo	Manual operativo de Red Unidos (documento secundario).	1
Evaluación	Evaluación de impacto de Más Familias en Acción (documento secundario).	1
Evaluación	Evaluación de impacto de Red Unidos (documento secundario).	1
Evaluación	Evaluación de impacto de Jóvenes en Acción (documento secundario).	1
Evaluación	Evaluación de resultados de las acciones para la inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en el programa Familias en Acción (documento secundario).	1
Total:		15 documentos

Fuente: elaboración propia

3.2.1.2 Etapas del análisis de los datos

Fue realizado un análisis temático de contenido de cada uno de los documentos primarios y secundarios seleccionados según las siguientes fases:

- **Fase de familiarización con los datos:** fueron seleccionados los documentos primarios y secundarios (según los criterios previamente mencionados); después, fueron identificados los conceptos y temas y se crearon las categorías y subcategorías (definidas a partir de una revisión de literatura). Las categorías utilizadas fueron: acceso y ajustes razonables; desarrollo, capacidades humanas y capital humano; discapacidad; discriminación a la población con discapacidad; modelo de discapacidad; definición de pobreza; características del programa; resultados esperados para la población con discapacidad; y, vulnerabilidad.
- **Fase analítica:** en esta fase fueron clasificados y codificados los documentos, fueron identificadas las categorías y las subcategorías emergentes de los datos, fueron analizadas las relaciones conceptuales entre estas y, finalmente, fueron creadas las redes temáticas. Las redes temáticas están compuestas por categorías y subcategorías que se relacionan entre sí, que se contradicen y que hacen parte de una categoría o de una metacategoría (categoría que aborda más categorías). En esta fase fue empleado el programa informático ATLAS.ti para el procesamiento de los datos; posteriormente, fueron descritos los resultados más relevantes según las redes temáticas creadas a partir del análisis.
- **Fase interpretativa:** en esta fase fueron establecidas las relaciones y se desarrollaron explicaciones a partir de los resultados obtenidos y de otros estudios.

3.2.2 Entrevistas semiestructuradas

Para lograr el segundo objetivo específico, fue realizado un muestreo teórico³ con la selección de informantes clave (expertos en los programas y las políticas para la reducción de pobreza y expertos sobre la inclusión social de la población con discapacidad en Colombia); estos fueron seleccionados según los siguientes criterios:

- 1) Haber sido parte del proceso de formulación de los programas estudiados.

³ El muestreo teórico puede definirse como “el proceso de recolección de datos para generar teoría mediante el cual el analista recopila codifica y analiza conjuntamente sus datos y decide qué datos recopilar a continuación” (Glaser y Strauss, 2012).

- 2) Tener conocimiento sobre la inclusión de la población con discapacidad en los programas estudiados.
- 3) Tener disposición a responder la entrevista.

Para la selección de los informantes fue realizado un muestreo a conveniencia y, después, un muestreo nominal (bola de nieve). Se contó con un contacto institucional, el cual ayudó a identificar y localizar los primeros informantes que cumplían con los criterios mencionados.

Es importante recalcar que esta investigación buscó escuchar las voces y conocer las experiencias de las personas con discapacidad en los programas de reducción de la pobreza seleccionados; sin embargo, debido al uso y tratamiento de datos y la baja participación de la población en la formulación y la implementación de estas políticas públicas, esta tarea fue imposible de realizar.

Durante las entrevistas, las personas entrevistadas identificaron otros posibles informantes de interés para el objetivo del estudio; estos fueron posteriormente contactados e invitados a participar en este. El tamaño final de la muestra fue definido por la saturación de la información, fueron entrevistados cuatro expertos en la formulación de programas y políticas para la reducción de la pobreza y un experto sobre la inclusión social de las personas con discapacidad.

3.2.3 Recolección de datos

Fueron realizadas cinco entrevistas individuales semiestructuradas; a partir de los resultados obtenidos del análisis documental, fue diseñada una guía temática de entrevista que pretendía complementar los resultados de las redes temáticas:

El acceso a servicios, los ajustes razonables y el enfoque de discapacidad (red temática 2).

Sistemas de información, estrategias de focalización y la población con discapacidad (red temática 3).

Las entrevistas fueron realizadas a través de la plataforma de comunicaciones Zoom entre marzo de 2020 y febrero de 2021. Las entrevistas tuvieron una duración de entre 30 y 120 minutos; todas fueron grabadas y transcritas literalmente.

3.2.4 Análisis de los datos

Fue realizado un análisis temático de contenido de las entrevistas con el apoyo del software ATLAS.ti. Los datos fueron segmentados por grupos de informantes y temas; las categorías y subcategorías de análisis se generaron de forma mixta, derivadas de la guía de entrevista (a partir del análisis documental) y las emergentes de los datos, fueron seleccionadas mediante un proceso inductivo. Para ello fueron identificados los temas y estos se codificaron y clasificaron; después, fueron establecidos los patrones comunes y se analizaron las regularidades, las convergencias y las divergencias entre los datos mediante un proceso de comparación y de revisión constante (de lo particular a lo general).

3.2.5 Consideraciones éticas

Esta investigación fue previamente aprobada por el Comité de Ética de la Escuela de Gobierno de la Universidad de los Andes. No contó con ningún tipo de riesgo físico, social o psicológico para los participantes, dado que todas las entrevistas fueron realizadas con la previa aprobación del consentimiento informado; en este fue explicado el propósito académico del proyecto, sus alcances y sus bases metodológicas, además, se informó que no había ningún tipo de remuneración económica y se habló sobre la posibilidad de que este proyecto de investigación sea publicado por la Universidad de los Andes.

4. Análisis de resultados

A partir del análisis documental fueron generadas redes temáticas para poder identificar las relaciones entre las subcategorías analíticas establecidas con el fin de explicar cómo la población con discapacidad ha sido reconocida en los programas de reducción de la pobreza. Esto, además, fue realizado a partir de los siguientes conceptos (categorías):

- a) Modelo de derechos humanos de discapacidad.
- b) Modelo médico de discapacidad.
- c) El concepto de reducción de pobreza frente al desarrollo humano.
- d) Las estrategias de los programas para reducir la situación de pobreza de sus beneficiarios (Transferencias Monetarias Condicionadas, acceso a servicios de educación y acceso a la salud).

Por otra parte, las relaciones entre las subcategorías se establecieron según los siguientes criterios: “contradice a”, “está asociado con”, “es una propiedad de”, “es parte de” y “para discapacidad está condicionado”. Estas relaciones determinaron cómo las subcategorías fueron configuradas en los documentos y cómo se relacionaban entre sí; es importante aclarar que el orden de las subcategorías en el mapa conceptual no suma o resta importancia a estas.

Los resultados se presentaron a partir de las siguientes redes temáticas:

- a) Relación entre los conceptos de capital humano y capacidades humanas (red temática 1).
- b) Relación entre acceso a servicios del Estado y ajustes razonables y el enfoque de discapacidad (red temática 2).
- c) Relación entre los sistemas de información, las estrategias de focalización y la población con discapacidad (red temática 3).

4.1 Capital humano vs. capacidades humanas

La información analizada en esta sección fue plasmada en la Figura 2. Esta red temática mostró cómo los modelos de capital y las capacidades humanas están relacionados con la población con discapacidad y cómo han sido utilizados en los programas para la reducción de la pobreza. A partir de los resultados obtenidos en el análisis documental expuestos en esta red temática, fue posible evidenciar que los programas analizados implementaron el concepto de capital humano como su forma de entender el desarrollo.

El primer resultado de esta red temática quedó evidenciado en la relación que existe entre el modelo de derechos humanos de discapacidad y el concepto de capacidades humanas; este último concepto, utilizado en políticas de discapacidad, entiende que la expansión de las oportunidades y las libertades humanas aumenta la posibilidad de desarrollo para los seres humanos. Además:

Sitúa a las personas y a la agencia humana en el centro del proceso. Su propósito es expandir las libertades humanas a partir de la expansión de las opciones que las personas tienen para vivir. En este contexto, sitúa particularmente a las personas con discapacidad tanto como beneficiarias del desarrollo, como agentes de progreso y cambio que lo hacen posible; esto significa que la potencialidad o posibilidad son condiciones esenciales para su desarrollo (Documento Conpes Social 166, 2013, p. 18).

A partir del análisis y los resultados obtenidos en los manuales operativos y las leyes que crean los programas analizados, fue posible evidenciar que el modelo de capacidades humanas no está desarrollado en ninguno de los programas analizados; sin embargo, en el programa Red Unidos hay una influencia de este modelo en algunas de las acciones tomadas y, en adición, se afirmó que “el aumento de las capacidades está relacionado con el aumento de las posibilidades y oportunidades” (Manual operativo Red Unidos, 2019).

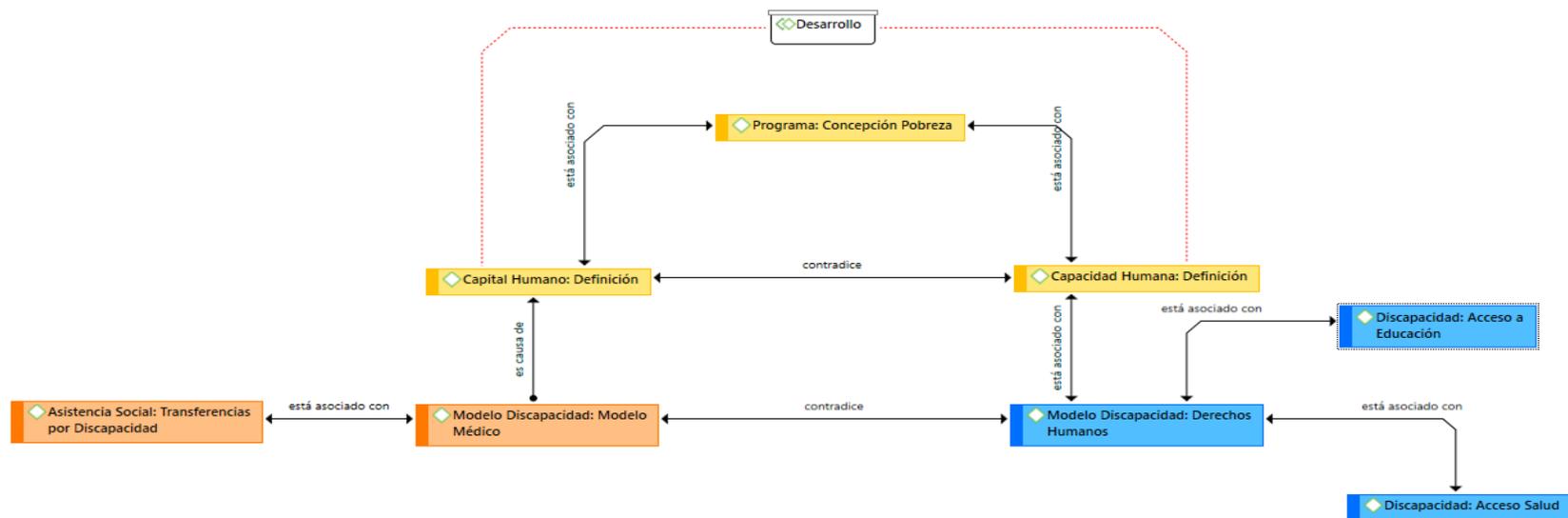
Por otro lado, en esta red temática emergió una relación directa entre el concepto de capital humano y el modelo médico de discapacidad, puesto que la definición de capital humano planteada por los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción, hace énfasis en el aumento de aptitudes físicas, de salud, educativas y culturales, pero son conceptos que desconocen las diversas formas en las que se desarrollan, funcionan y relacionan con la sociedad, las personas con discapacidad.

El capital humano innato comprende aptitudes de tipo físico e intelectual, que pueden verse modificadas debido a las condiciones de alimentación y salud. El capital humano adquirido se constituye a lo largo de la vida de los sujetos, a través de la educación formal, de la educación informal y de la experiencia acumulada (Giménez, 2005 como se citó en Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, 2020, p. 25).

El capital humano evidenció la relación entre las estrategias de asistencia social (transferencias por discapacidad) promovidas por los programas de reducción de pobreza y el modelo médico de discapacidad y las identificó como una población que requiere intervenciones basadas en la asistencia porque la población con discapacidad fue entendida como un conjunto de individuos que no hace parte activa del mercado laboral. De la misma manera, fue evidente la preocupación y las implicaciones:

De emplear este tipo de programas para trascender del acceso de servicios a la inclusión, donde el objetivo esperado es disminuir a corto plazo la pobreza y a largo plazo, aumentar el capital humano. En este sentido, lo que se evidencia con la evaluación es que los condicionantes son tan genéricos que, al no contemplar las necesidades de niños y niñas con discapacidad, que por ejemplo no pueden acceder a la educación termina por excluir a las personas que más apoyo requieren (Unicef, 2019, p. 43).

Figura 2. Red temática 1. Capital humano vs. capacidad humana



Fuente: elaboración propia

4.2 El acceso a servicios, los ajustes razonables y el enfoque de discapacidad

La información analizada en esta sección fue plasmada en la figura 3. En esta red temática fue posible demostrar que los programas tienen una estrategia de acceso a servicios y, además, fue posible evidenciar cómo la implementación de los ajustes razonables, desde un enfoque de discapacidad, es necesaria para que la población con discapacidad pueda acceder a los servicios brindados por el Estado, como la educación y la salud. Estos dos servicios son condicionantes de las transferencias monetarias otorgadas por los programas de reducción de la pobreza analizados; sin embargo, como fue evidente en la red temática 2, luego de revisar los manuales operativos y la normativa de los programas de reducción de la pobreza, estos no cuentan con una implementación del enfoque de discapacidad ni usan ajustes razonables que logren dar respuesta a las necesidades de esta población.

La mayoría del marco normativo y político vigente en el país para la atención de las personas con discapacidad establece el desarrollo de acciones y estrategias a partir de un enfoque de discapacidad y de derechos que garantice el mejoramiento de sus capacidades y oportunidades para el logro de su desarrollo humano e inclusión social.

La formulación de una política pública a partir del enfoque de derechos, significa construir e implementar un modelo equitativo en la distribución de los beneficios, entendido como el derecho a la habilitación/rehabilitación integral, derecho a la salud, derecho a la educación, derecho a la protección social, derecho al trabajo, a la accesibilidad, al transporte, a la información y telecomunicaciones, a la cultura, a la recreación y al deporte a la vivienda, a la participación en la vida política y pública entre otros, orientados al mejoramiento de las capacidades de las personas y la ampliación de sus oportunidades (documento Conpes Social 166, 2013, p. 17).

Asimismo, la red temática 2 mostró la relación que existe entre las estrategias de los programas para la reducción de la pobreza y los ajustes razonables, los cuales fueron definidos así:

Las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales (Ley 1346, 2009, art. 2).

Los programas para la reducción de la pobreza estudiados tienen como estrategia principal facilitar el acceso de la población más pobre del país a los servicios del Estado. El programa Más Familias en Acción busca mejorar la salud y el nivel educativo de la población beneficiaria a través de transferencias monetarias condicionadas, las cuales son otorgadas “con el fin de complementar el ingreso familiar, dirigido a mejorar la salud de los menores de edad, durante la etapa crítica de su crecimiento” (DPS, 2019a, p. 19). A su vez, los incentivos en educación “se otorgan a las familias con niños y niñas en edad escolar, que cursen los grados de transición a undécimo, con el fin de estimular la asistencia escolar, aumentar los años de escolaridad y reducir la deserción escolar” (DPS, 2019a, p. 19).

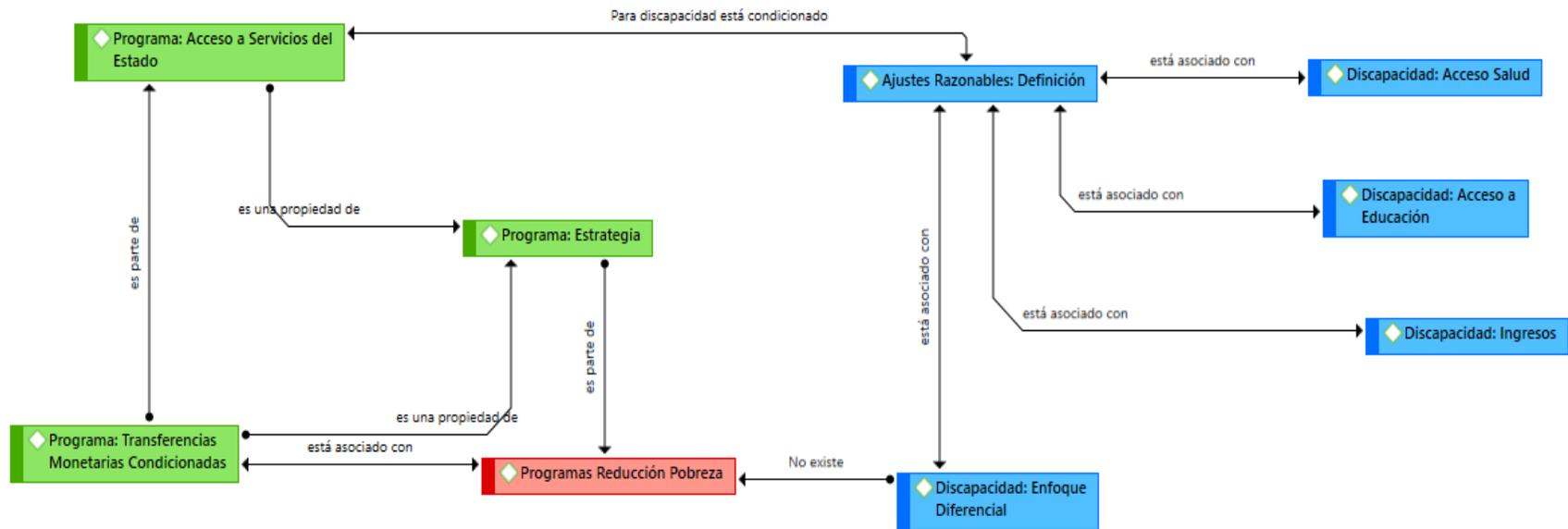
Es importante mencionar que el programa Jóvenes en Acción tiene una estrategia de acceso a servicios de educación para los jóvenes beneficiarios; esta tiene como finalidad “el acceso y permanencia en la educación superior y el fortalecimiento de competencias transversales” (DPS, 2019b, p. 3). En adición a los otros dos programas analizados, la estrategia en el programa Red Unidos busca mejorar el acceso a los servicios del Estado como la educación, la salud, el trabajo, entre otros, y está dirigido a los hogares más pobres del país (DPS, 2019).

Para el caso de las personas con discapacidad, el programa Más Familias en Acción establece que los niños, niñas y jóvenes con discapacidad deben cumplir con los criterios establecidos en las guías operativas relacionadas con el acceso a educación y salud: “Los niños y niñas con discapacidad deben cumplir con los criterios establecidos en las guías operativas del Programa, para el acceso a los incentivos” (DPS, 2019a, p. 19); no obstante, el programa no establece ningún tipo de ajuste razonable más allá de la excepción del techo máximo de tres beneficiarios por familia para niños y niñas con discapacidad y entre 5 y 18 años (DPS, 2019a).

Por su lado, el programa Jóvenes en Acción no cuenta con ajustes razonables de ningún tipo frente al acceso a servicios por parte de la población beneficiaria con discapacidad. Finalmente, el programa Red Unidos no introdujo ningún ajuste razonable para el acceso a los servicios del Estado relacionados con la inserción educativa, el acceso a los servicios de salud y el acceso al desarrollo o cultura de los niños y niñas con discapacidad. Al contrario, condicionó la participación de estos niños y niñas a aquellos que *puedan* participar: “Los niños y niñas con discapacidad que puedan participar en estos espacios de educación” (DPS, 2019, p. 17); esto denota la carencia de acciones diferenciadas o ajustes razonables para garantizar esta participación.

Para concluir esta parte, es posible decir que los programas analizados no cuentan con un enfoque de discapacidad, ni han incluido a este grupos poblacional en el enfoque diferencial; por ejemplo, los programas Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción solo incluyeron en su enfoque diferencial a “Las madres cabezas de hogar, jóvenes e indígenas” (DPS, 2019a) y, por su parte, el programa Red Unidos estableció en su enfoque diferencial a la población vulnerable, sin hacer referencia a ningún grupo en específico.

Figura 3. Red temática 2. El acceso a servicios, los ajustes razonables y el enfoque de discapacidad



Fuente: elaboración propia.

4.3 Sistemas de información, estrategias de focalización y la población con discapacidad

La información analizada en esta sección fue plasmada en la figura 4. Esta red temática (red temática 3) mostró la relación que existe entre los sistemas de información e identificación y su uso para focalizar los programas de reducción de pobreza en la población con discapacidad. En esta relación fue mostrada la necesidad de complementar y mejorar los sistemas de información e identificación de este grupo para poder dar respuestas a las necesidades específicas de ellas desde procesos de focalización.

El documento Conpes Social 166 de 2013 advirtió la necesidad de mejorar los sistemas para el registro e identificación de la población con discapacidad, con el propósito de facilitar la gestión pública de forma eficiente y articular e implementar los planes y programas a nivel nacional para su atención efectiva:

Con el propósito de generar y promover procesos de gestión pública eficientes, efectivos, articulados y transparentes para el diseño e implementación de planes y programas en todos los niveles de planeación, las entidades del orden nacional definirán los mecanismos para mejorar la calidad de la información sobre discapacidad ampliando la cobertura del Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPCD) (Documento Conpes Social 166, 2013, p. 32).

A su vez, fue reconocida “la incipiente información sobre datos estadísticos y carencia de investigaciones relacionadas con el ejercicio y goce pleno de derechos de las personas con discapacidad” (Documento Conpes Social 166, 2013, p. 18). Esta situación evidenció la relación entre el desarrollo de sistemas de información y la discapacidad desde un enfoque de derechos; en esta, mientras exista mayor disponibilidad de información, habrá mayor facilidad de generar políticas basadas en evidencias que respondan a las necesidades reales de las personas con discapacidad.

Solo el programa Red Unidos tiene un artículo referente a la necesidad de ampliar y mejorar el Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). El artículo 11 de la Ley 1785 de 2016 creado por el programa Red Unidos estableció:

Sistema de información. El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social administrará un sistema de información que permita caracterizar y hacer seguimiento a su

población beneficiaria y reglamentará las condiciones en las que dará el acceso de la información a las Entidades de la Red Unidos, para los fines que sean de su competencia. La información tendrá en cuenta el enfoque diferencial desde los componentes étnicos, etario, discapacidad, madres cabeza de familia del sector rural y urbano y víctimas del conflicto armado (Ley 1785, 2016, art. 11).

Aunque en el marco normativo del programa Más Familias en Acción no fueron identificados artículos específicos que promovieran la aplicación o el uso del registro de personas con discapacidad, la evaluación de resultados de las acciones para la inclusión de familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Familias en Acción (2012-2018) afirmó lo siguiente:

El programa Familias en Acción logró movilizar el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPCD) y por ende hacer que más familias lo conocieran y registraran a sus hijos e hijas. De esta manera, en 2018, 40 031 niños y niñas con discapacidad recibieron el incentivo, de los cuales el 10.27 % rompen el techo de más de tres hermanos beneficiarios. Esto significó un aumento del 5.6 % en la matrícula entre 2014 y 2018 (Unicef, 2019, p. 7).

Esto evidenció la utilización de la herramienta para generar acciones en el programa; no obstante, este no cuenta con acciones para robustecer o fortalecerla. En los programas de reducción de la pobreza es importante desarrollar medidas de focalización de la población con discapacidad para facilitar su identificación como beneficiarios de las medidas; sin embargo, al revisar los manuales operativos y las leyes que crean estos programas, fue evidente que en ninguno fue contemplada la población con discapacidad entre la población focalizada.

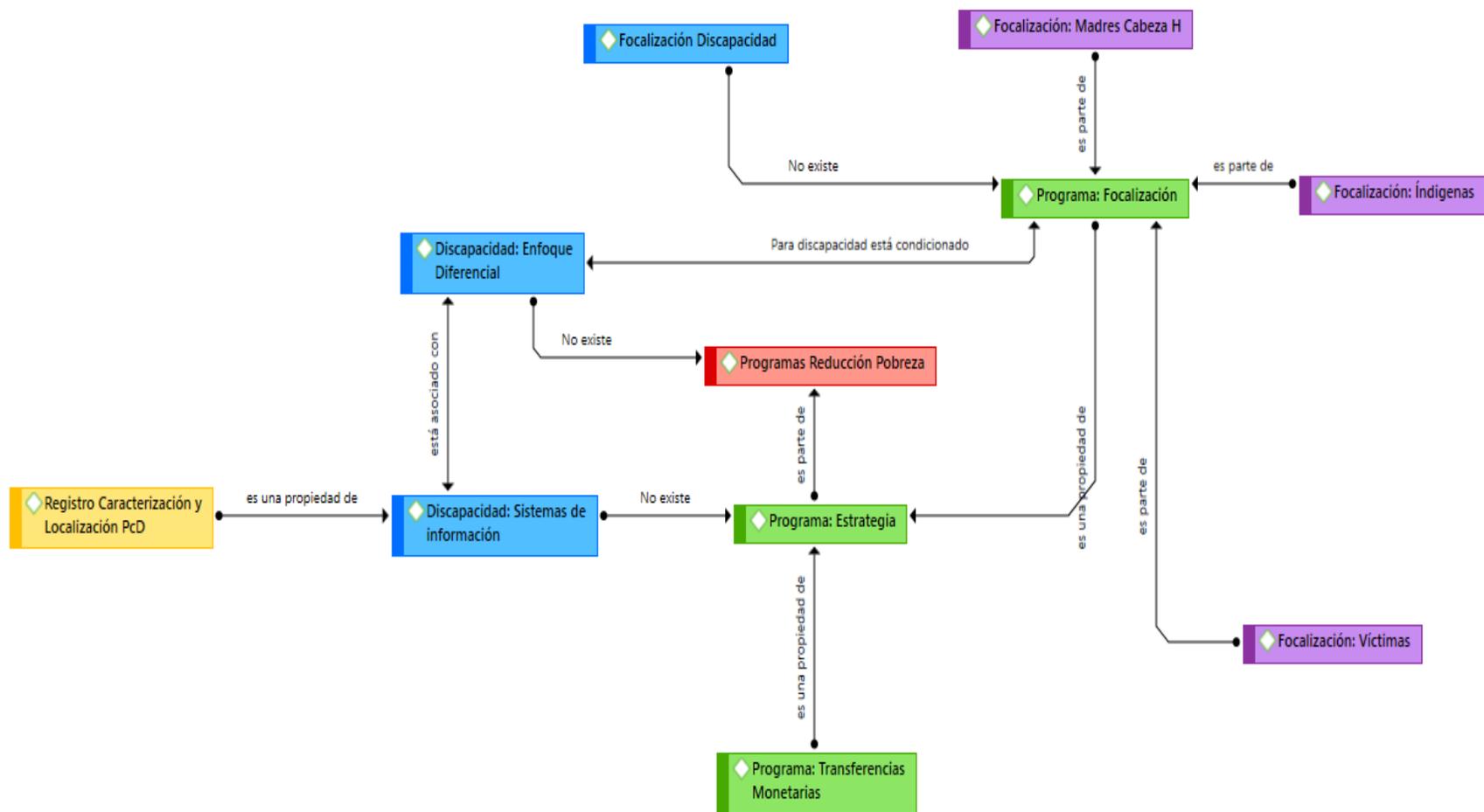
Los programas analizados tienen como población focalizada a “familias en situación de pobreza, pobreza extrema, familias víctimas, familias desplazadas en situación de pobreza y pobreza extrema y familias indígenas” (DPS, 2019a, p. 21).

Personas que hagan parte de: Registro Administrativo del Programa Familias en Acción de Prosperidad Social, graduados de bachiller, Red para la Superación de la Pobreza Extrema (Unidos) o la que haga sus veces, Sisbén vigente, con uno de los puntajes especificados conforme al área de residencia (desagregación geográfica) y establecidos en la Guía

Operativa de Focalización Territorial y Poblacional y la Guía de Inscripción vigentes. (DPS, 2019a, p. 14)

Los hogares en condición de pobreza extrema, de acuerdo con los criterios establecidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, los hogares beneficiarios de los proyectos de vivienda de interés prioritario – subsidio de vivienda urbano en especie, u otros proyectos estratégicos del Gobierno Nacional dirigidos a la población en pobreza extrema y las comunidades étnicas en situación de pobreza extrema (Ley 1785, 2016, art. 5).

Figura 4. Red temática 3. Sistemas de información, estrategias de focalización y la población con discapacidad



Fuente: elaboración propia

4.4 Resultados de las entrevistas

El anexo 1 mostró los resultados de las entrevistas realizadas a los expertos en los programas de reducción de pobreza y a los expertos en inclusión social sobre las personas con discapacidad. A continuación, fueron expuestos los principales resultados de las entrevistas; en estos hubo convergencias y diferencias entre las opiniones de los expertos y las categorías expuestas en las redes temáticas.

4.4.1 Acceso y ajustes razonables

Los resultados mostraron que los expertos coincidían en la dificultad que tiene la población beneficiaria con discapacidad para acceder a los programas de reducción de la pobreza sin la existencia de ajustes razonables. El experto en los programas de reducción de pobreza número 2 afirmó que, sin ajustes razonables, las personas con discapacidad no pueden acceder a servicios como la educación o la salud, lo que dificulta que esta población acceda a transferencias monetarias.

Muchos de ellos [niños con discapacidad] no reciben transferencias monetarias porque no tienen acceso al derecho a la educación, situación que se puede dar por muchas razones, algunas que tienen que ver con las familias, con la discapacidad de los niños, niñas y adolescentes y muchas tienen que ver con la oferta educativa en los territorios para las personas con discapacidad (tabla 2, A1, experto en programas de reducción de la pobreza 2, comunicación personal).

Asimismo, otro experto afirmó que los ajustes razonables no son aplicados debido a los costos monetarios en la implementación y en el capital humano y, por el contrario, este tipo de ajustes son vistos como una carga para los programas.

Incluso creo que íntimamente se les convierte en un problema porque los ajustes razonables que tienen que hacer cuestan y de pronto no tienen ni la preparación del recurso humano ni la cantidad de recurso económico suficiente para brindar ese apoyo a las personas con discapacidad, por ejemplo, en el Sena, si ingresa una persona con discapacidad, pues eso implica tener un recurso humano capacitado para atender a esa persona, pensemos en una persona con discapacidad visual, eso implica que tengan un experto en braille, que tenga unos sistemas de computación también especiales para personas con discapacidad visual y

eso así se va complicando dependiendo del tipo de discapacidad (tabla 2, A2, experto en programas de reducción de la pobreza 3, comunicación personal).

Tal como lo afirmó la experta en discapacidad e inclusión social, es fundamental generar mayor conciencia y reconocimiento en los distintos sectores de la sociedad y, al momento de incluir, hay que realizar ajustes razonables para garantizar el acceso a los servicios educativos y de salud en el país.

Ya la población sabe que existe la condición de discapacidad, que hay que atenderla, que hay que tener unos esfuerzos adicionales, entonces sí han vendido y enviado el mensaje importante que después, más adelante, se traducirá, seguramente, en los ajustes razonables, en los apoyos, en las acomodaciones, pero las comunidades sí han entendido que las personas con discapacidad requieren de un acompañamiento adicional porque las barreras que enfrentan por parte del entorno, son mayores (tabla 2, A1, experta en discapacidad 1, comunicación personal).

Por último, es posible evidenciar que los expertos coincidieron en que las personas con discapacidad que alcanzan a recibir una estrategia de ajuste razonable son limitadas, comparado con las inscritas a los servicios de educación (tabla 2, experto en programas de reducción de la pobreza 3). Esta situación, como lo expresaron los expertos, sucede en todo el país, desde las grandes capitales hasta los lugares más apartados.

Las oportunidades de acceso a servicios donde se dan diagnósticos bastante difíciles son muy precarias; de hecho, incluso viviendo en Bogotá y teniendo condiciones socioeconómicas suficientes es difícil conseguir un diagnóstico que no es para el caso de las regiones y del país, esa alta ruralidad y ruralidad extrema (tabla 2, A4, entrevista a la experta en discapacidad 1, comunicación personal).

Tabla 2. Ejemplos de citas sobre el acceso y ajustes razonables

Categoría de análisis	Expertos en programas para la eliminación de la pobreza	Expertos en discapacidad e inclusión social
Acceso y ajustes razonables		
<p>A1. Falta de ajustes razonables → limita el acceso de la población con discapacidad a los servicios de salud y educación.</p>	<p>“Muchos de ellos [niños con discapacidad] no reciben transferencias monetarias, porque no tienen acceso al derecho a la educación, situación que se puede dar por muchas razones, algunas tienen que ver con las familias, con la discapacidad de los niños, niñas y adolescentes y muchas tienen que ver con la oferta educativa en los territorios para las personas con discapacidad” (Entrevista al experto en programas de reducción de la pobreza 2).</p>	<p>“Ya la población sabe que existe la condición de discapacidad, que hay que atenderla, que hay que tener unos esfuerzos adicionales, entonces sí han vendido y enviado el mensaje importante que después, más adelante, se traducirá seguramente en los ajustes razonables, en los apoyos, en las acomodaciones, pero las comunidades sí han entendido que la PCD requiere de un acompañamiento adicional porque las barreras que enfrentan por parte del entorno son mayores” (Entrevista a la experta en discapacidad 1).</p>
<p>A2. Altos costos de los ajustes razonables → alta inversión en recurso humano para responder a las necesidades de las PCD.</p>	<p>“Incluso creo que íntimamente se les convierte en un problema porque los ajustes razonables que tienen que hacer cuestan y de pronto no tienen ni la preparación del recurso humano ni la cantidad de recurso económico suficiente para brindar ese apoyo a las personas con discapacidad, por ejemplo, en el Sena, si ingresa una persona con discapacidad, pues eso implica tener un recurso humano capacitado para atender a esa persona, pensemos en una persona con discapacidad visual, eso implica que tengan un experto en braille, que tenga unos sistemas de computación también especiales para personas con discapacidad visual y eso así se va complicando dependiendo del tipo de discapacidad” (Entrevista al experto en programas de reducción de la pobreza 3).</p>	
<p>A3. Pocos beneficiarios con discapacidad reciben la estrategia de ajustes razonables.</p>	<p>“Hasta septiembre te puedo decir que tenemos 61 000 personas registradas en el registro de discapacidad, de esos hay escolarizados 40 000 que están en programas educativos, pero si uno va a mirar cuántos se benefician realmente con el ajuste razonable, o sea, cuántos de esos niños, niñas y adolescentes con discapacidad son el cuarto miembro de una familia, no pasan de 5000” (Entrevista al experto en programas de reducción de la pobreza 3).</p>	
<p>A4. Desigualdades en el acceso a los servicios entre áreas rurales y urbanas → limitan el diagnóstico médico oportuno.</p>		<p>“Las oportunidades de acceso a servicios donde se dan diagnósticos bastante difíciles, es muy precaria, de hecho, incluso viviendo en Bogotá y teniendo condiciones socioeconómicas suficientes, es difícil conseguir un diagnóstico que no es para el caso de las regiones y del país, esa alta ruralidad y ruralidad extrema” (Entrevista a la experta en discapacidad 1).</p>

Fuente: elaboración propia

4.4.2 Enfoque de discapacidad

Frente a este tema, la mayoría de los expertos coincidieron en que una de las mayores dificultades de los programas fue incluir un enfoque de discapacidad. La experta en la inclusión de las personas con discapacidad afirmó que los programas de reducción de la pobreza deben contar con un enfoque de discapacidad para lograr ir más allá de una transferencia de dinero. Según ella, estas transferencias deben contar con acompañamiento a las familias desde un enfoque de derechos y de discapacidad.

Esa transacción monetaria no se acompaña de un proceso de formación vital profundo que conduzca a que la familia diga “yo tengo que generar un desarrollo humano para este niño o esta niña, el mejor posible, para que entre a la educación, para que estudie, etc.” Ese proceso de implementación, de transformar el imaginario, de tomar conciencia, de toma de decisiones sobre el proyecto de vida casi no se logra (Tabla 3, A3, experta en discapacidad 1, comunicación personal).

Uno de los problemas expuestos por la experta en discapacidad fue la posible dependencia que puede crear la población con discapacidad a las transferencias monetarias si estas no tienen unos lineamientos y parámetros.

Entonces, ahí hay una barrera estructural muy profunda y es que los programas de reducción de la pobreza están muy basados en el reconocimiento de que el ciudadano tiene unas condiciones que lo hacen elegible para el programa y resulta que, en el caso de la discapacidad, a nosotros nos interesa sobre todo que la persona piense “yo puedo salir adelante, yo puedo luchar, yo no quiero ser reconocido como una persona dependiente del Estado, de un subsidio, yo quiero que me valoren por mis capacidades, no por lo que no puedo hacer”, entonces ahí hay como un choque, una contracción (tabla 3, A1, experta en discapacidad 1, comunicación personal).

A su vez, el experto en programas de reducción de la pobreza número 4 afirmó que es oportuno que estos programas tengan un enfoque diferencial para la población con discapacidad, desde distintas características del programa, como, por ejemplo, las condicionalidades, la inscripción y el acceso a servicios.

Ya el registro de personas con discapacidad del ministerio, pues le falta mucho, pero ya existe. Yo creo que sí es oportuno establecer un diseño diferencial para poder romper esas barreras; por ejemplo, de entrada, las condicionalidades para un niño con discapacidad deberían ser distintas (tabla 3, A3, experto en programas de reducción de la pobreza 4, comunicación personal).

Sumado a esto, el experto agregó:

A mí me parece que los programas los deberían tener en la convocatoria, en la inscripción, y en esto de transferencias en particular y en el diseño de la condicionalidad, ¿sí? Por ejemplo, yo debería poder tener otra regla de condicionalidad cuando se detone mi alarma de que esa es una persona con discapacidad (tabla 3, A3, experto en programas de reducción de la pobreza 4, comunicación personal).

De igual manera, el experto en programas de pobreza afirmó que al establecer un enfoque inclusivo y diferencial de discapacidad, la población podría romper barreras estructurales relacionadas con su inclusión en los programas.

Lo que estamos proponiendo para que haya ese enfoque diferencial en discapacidad es que se le entregue un incentivo diferencial al alumno con discapacidad porque en el momento es igual para todos; el diferencial estaría en que uno ve que la persona con discapacidad tiene mayores costos económicos, por ejemplo, para transporte (tabla 3, A2, experto en programas de reducción de la pobreza 3, comunicación personal).

Para terminar, fue posible concluir que, según lo evidenciado por los expertos en programas de reducción de la pobreza y los expertos en inclusión de la población con discapacidad, los programas analizados no cuentan con un enfoque de discapacidad ni con un diseño diferencial para esta población, lo que dificulta el acceso de esta población a los beneficios de los programas y también, a los servicios de salud y educación.

Tabla 3. Ejemplos de citas sobre el enfoque de discapacidad en los programas de reducción de pobreza

Categoría de análisis	Expertos en programas para la eliminación de la pobreza	Expertos en discapacidad e inclusión social
Enfoque de discapacidad		
<p>A1. Los programas de reducción de la pobreza no cuentan con un enfoque diferencial.</p>	<p>“Inicialmente, el programa Familias en Acción no tenía contemplado un enfoque diferencial en discapacidad ni en ningún enfoque diferencial, es decir, era para todo el mundo, surgió para todo el mundo, para todas las familias y sin ningún tipo de diferenciación en ese sentido ni en ninguno” (Entrevista a experto en programas de reducción de la pobreza 2).</p>	<p>“Entonces, ahí hay una barrera estructural muy profunda y es que los programas de reducción de la pobreza están muy basados en el reconocimiento de que el ciudadano tiene unas condiciones que lo hacen elegible para el programa y resulta que, en el caso de la discapacidad, a nosotros nos interesa sobre todo que la persona piense ‘yo puedo salir adelante, yo puedo luchar, yo no quiero ser reconocido como una persona dependiente del Estado, de un subsidio, yo quiero que me valoren por mis capacidades, no por lo que no puedo hacer’, entonces ahí hay como un choque, una contracción” (Entrevista a la experta en discapacidad 1).</p>
<p>A2. Incentivos diferenciales para cubrir gastos económicos para la población con discapacidad.</p>	<p>“Lo que estamos proponiendo para que haya ese enfoque diferencial en discapacidad es que se le entregue un incentivo diferencial al alumno con discapacidad, porque en el momento es igual para todos, el diferencial estaría en que uno ve que la persona con discapacidad tiene mayores costos económicos, por ejemplo, para transporte” (Entrevista al experto en programas de reducción de la pobreza 3).</p>	
<p>A3. Estrategias diferenciadas en la focalización/atención para satisfacer las necesidades de la población con discapacidad en los programas.</p>	<p>“Ya el registro de personas con discapacidad del ministerio, pues le falta mucho, pero ya existe, yo creo que sí es oportuno establecer un diseño diferencial para poder romper esas barreras; por ejemplo, de entrada, las condicionalidades para un niño con discapacidad deberían ser distintas” (Entrevista experto en programas de reducción de la pobreza 4).</p> <p>“A mí me parece que los programas los deberían tener en la convocatoria, en la inscripción y en esto de transferencias en particular y en el diseño de la condicionalidad, ¿sí? Por ejemplo, yo debería poder tener otra regla de condicionalidad cuando se detone mi alarma de que esa es una persona con discapacidad” (Entrevista al experto en programas de reducción de la pobreza 4).</p>	<p>“Esa transacción monetaria no se acompaña de un proceso de formación vital profundo que conduzca a que la familia diga ‘yo tengo que generar un desarrollo humano para este niño o esta niña, el mejor posible, para que entre a la educación, para que estudie etc.’ Ese proceso de implementación de transformar el imaginario, de tomar conciencia, de toma de decisiones sobre el proyecto de vida, casi no se logra” (Entrevista a la experta en discapacidad 1).</p>

Fuente: elaboración propia

4.4.3 Sistemas de información

En este aspecto, todos los expertos tanto en discapacidad como de los programas coincidieron en la problemática existente frente a la consolidación de los sistemas de información. Como fue evidente en los resultados (Red temática 3 y los resultados de las entrevistas del anexo 1), los sistemas de información sobre discapacidad sufren un rezago que no solo afecta la distribución de recursos para la población, sino que también retrasa la puesta en marcha de políticas públicas y programas para ellos.

Un punto es que es ilógico [es] que en un país con violencia no tengamos una identificación de discapacidad, ese era mi argumento más grande. Y es que el desarrollo de los certificados y los registros para las personas con discapacidad se dio en los países que sufrieron guerras porque se pensaba, históricamente, que se tenía una deuda con las personas que habían sufrido estas violencias que te dejaban con discapacidad física; incluso, si vas a Estados Unidos, los veteranos y su salud mental son supremamente importantes, entonces este es un país en el que uno pregunta: “¿Cuántos niños víctimas de minas antipersonas tenemos? ¿Por qué no se les ofrecen garantías?” (tabla 4, A1, experto en programas de reducción de la pobreza 1, comunicación personal).

Como bien lo afirmó el experto en los programas de reducción de pobreza número 4, los sistemas de información son fundamentales y para él este es uno de los grandes problemas que existe en relación con la discapacidad; no obstante, como dice el experto, la discapacidad ya rompió la invisibilidad estadística y eso conllevaría a la posibilidad de aumentar el accionar público frente al tema de la discapacidad.

Habiendo roto la invisibilidad estadística, aprovecho todo esto para obtener diseños para la equidad, para la igualdad de oportunidades de personas con discapacidad. Y lo otro es, cómo hago para, con sutileza y teniendo en cuenta los costos del estigma, intervenir los programas y que estos sean en favor de la igualdad de oportunidades; entonces yo creo que sí, claro, son dos cosas súper pertinentes en las que hay que trabajar (tabla 4, A2, experto en programas de reducción de la pobreza 4, comunicación personal).

Además, como lo indicó la experta en inclusión social para la población con discapacidad, contar con sistemas de información confiables y sólidos permitirá mejorar las intervenciones del país en relación con esta población. Asimismo, la experta afirmó:

Desde la discapacidad no se ha podido resolver el tema del sistema de información, esa es una barrera muy fuerte. Tú sabes el tema que hay con la certificación de discapacidad, el gran dolor que tenemos de que Colombia, a pesar de tener unas políticas en el papel tan interesantes, tan promisorias, adolece de algo tan básico como es tener claro el sistema de ingreso, que eso es fundamental en la relación entre el Estado y los ciudadanos, cómo el Estado sabe quiénes son los que tienen esas necesidades. Entonces los programas de eliminación y reducción de la pobreza han tenido una gran barrera (tabla 4, A1, entrevista a la experta en discapacidad 1, comunicación personal).

En conclusión, fue posible evidenciar que los expertos coincidieron en su opinión sobre la situación de los sistemas de información de discapacidad; estos afirmaron que es necesario que los organismos nacionales y el Gobierno colombiano implementen medidas para robustecer y ampliar la capacidad de estos sistemas de información y registro con el fin de poder generar políticas públicas que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad.

Tabla 4. Ejemplos de citas sobre los sistemas de información y población con discapacidad

Categoría de análisis	Expertos en programas para la eliminación de la pobreza	Expertos en discapacidad e inclusión social
Sistemas de información		
<p>A1. Dificultades para fortalecer los sistemas de información de la población con discapacidad.</p>	<p>“Un punto que es ilógico [es] que en un país con violencia no tengamos una identificación de discapacidad, ese era mi argumento más grande. Y es que el desarrollo de los certificados y los registros para las personas con discapacidad se dio en los países que sufrieron guerras porque se pensaba, históricamente, que se tenía una deuda con las personas que habían sufrido estas violencias que te dejaban con discapacidad física, incluso, si vas a Estados Unidos, los veteranos y su salud mental son supremamente importantes. Entonces este es un país en el que uno pregunta ¿Cuántos niños víctimas de minas antipersonas tenemos? ¿Por qué no se les ofrecen garantías?” (Entrevista al experto en programas de reducción de la pobreza 1).</p>	<p>“Desde la discapacidad no se ha podido resolver el tema del sistema de información, esa es una barrera muy fuerte. Tú sabes el tema que hay con la certificación de discapacidad, el gran dolor que tenemos de que Colombia, a pesar de tener unas políticas en el papel tan interesantes, tan promisorias, adolece de algo tan básico como es tener claro el sistema de ingreso, que eso pues es fundamental en la relación entre el Estado y los ciudadanos, cómo el Estado sabe quiénes son los que tienen esas necesidades. Entonces los programas de eliminación y reducción de la pobreza han tenido una gran barrera” (Entrevista a la experta en discapacidad 1).</p>
<p>A2. Acciones a realizar una vez se fortalezcan los sistemas de información, para mejorar los procesos de inclusión de la población con discapacidad.</p>	<p>“Mejorar los sistemas de información, tener más información de los niños, jóvenes y familias que experimenten alguna discapacidad, organizado desde distintas categorías, como tipo de discapacidad, ubicación, edad, entre otras. Así se podrán generar acciones diferenciales dentro de los programas” (Entrevista al experto en reducción de la pobreza 2).</p> <p>“Habiendo roto la invisibilidad estadística, aprovecho todo esto para obtener diseños para la equidad, para la igualdad de oportunidades de personas con discapacidad. Y lo otro es, cómo hago para, con sutileza y teniendo en cuenta los costos del estigma, intervenir los programas, y que estos sean en favor de la igualdad de oportunidades, entonces yo creo que sí, claro, son dos cosas super pertinentes en las que hay que trabajar” (Entrevista al experto en programas de reducción de la pobreza 4).</p>	

Fuente: elaboración propia

4.4.4 Focalización en discapacidad

De los resultados obtenidos en las entrevistas es posible observar que, para los expertos, el proceso de focalización es fundamental para que la población con discapacidad pueda ser incluida en los programas de reducción de la pobreza.

Entonces, yo peleé mucho porque las poblaciones que focaliza Familias en Acción son familias Sisbén, familias unidas, familias indígenas y familias de la población víctima del

país. Entonces yo decía: “claro, Unidos es pobreza extrema, Sisbén es pobreza, las comunidades indígenas son discriminación, que es el tema de la inclusión y que con ellos siempre se trabajaba de verdad el enfoque étnico y la población víctima es una población de capital social por un reconocimiento histórico de la situación del país”. Las familias con niños y niñas con discapacidad no son un grupo de focalización (tabla 5, A1, experto en los programas de reducción de la pobreza 1, comunicación personal).

Por su parte, el experto en programas de reducción de pobreza número 1 afirmó que, a pesar de que hay mandatos en los que se habla de la población con discapacidad, estos solo son utilizados para incluir a la población, pero no convierte a los programas en inclusivos o a la población con discapacidad en un focalizador.

Hay un párrafo donde se señala que las familias con miembros con discapacidad deben ser incluidas dentro del programa. Mi posición es que, jurídicamente, es un mandato, pero es un mandato el incluir a la población en el programa, no es un mandato de enfoque inclusivo (tabla 5, A2, experto en los programas de reducción de la pobreza 1, comunicación personal).

Los expertos afirmaron que no es suficiente focalizar a la población, puesto que, aunque la población con discapacidad sea incluida en el programa, esto debe hacerse bajo un enfoque inclusivo. Además, evidenciaron que crear programas solo para la población con discapacidad es un error; los programas de reducción de la pobreza deben incluir a esta población e implementar un enfoque inclusivo de discapacidad: “Para mí sería un error tener un Familias en Acción y un Jóvenes en Acción exclusivo y distinto para personas con discapacidad. Eso sería un error” (tabla 5, A4, experto en los programas de reducción de la pobreza 4, comunicación personal).

Finalmente, fue posible concluir que, para los expertos, hay una falencia en los programas de reducción de la pobreza al no focalizar a la población con discapacidad. Como bien se advirtió, focalizar a esta población mejoraría las estrategias de atención y solución a las problemáticas sociales que afrontan actualmente; de igual forma, permitiría que los programas reconocieran esas barreras históricas que afronta la población con discapacidad al momento de acceder a servicios brindados por el Estado.

Tabla 5. Ejemplos de las citas sobre focalización en discapacidad y programas para la reducción de pobreza

Categoría de análisis	Expertos en programas para la eliminación de la pobreza	Expertos en discapacidad e inclusión social
Focalización en discapacidad		
<p>A1. La discapacidad no es un focalizador de los programas de reducción de la pobreza.</p>	<p>“No ha logrado que discapacidad sea un focalizador” (Entrevista al experto en los programas de reducción de la pobreza 1).</p> <p>“Entonces yo peleé mucho porque las poblaciones que focaliza Familias en Acción son familias Sisbén, familias unidas, familias indígenas y familias de la población víctima del país. Entonces yo decía, ‘claro, Unidos es pobreza extrema, Sisbén es pobreza, las comunidades indígenas son discriminación que es el tema de la inclusión y que con ellos siempre se trabajaba de verdad el enfoque étnico y la población víctima es una población de capital social por un reconocimiento histórico de la situación del país.’ Las familias con niños y niñas con discapacidad no son un grupo de focalización” (Entrevista al experto en los programas de reducción de la pobreza 1).</p>	
<p>A2. La discapacidad se incluye en los programas; sin embargo, no se hace desde un enfoque inclusivo.</p>	<p>“Sí se hizo y esto te lo dice la Ley 1532 del 2012, la que convierte a las Familias en Acción en una ley de Estado, no recuerdo si es en el artículo 4 o el artículo 7 porque siempre me movía en esos artículos, pero ahí hay un parágrafo donde se señala que las familias con miembros con discapacidad deben ser incluidas dentro del programa. Mi posición es que jurídicamente es un mandato, pero es un mandato el incluir a la población en el programa, no es un mandato de enfoque inclusivo” (Entrevista al experto en los programas de reducción de pobreza 1).</p>	
<p>A3. Resultados de convertir a la población con discapacidad en una población focalizada.</p>	<p>“Convertirlo en un focalizador permite luego convertir esto en un mandato de ley, pasando a ser un poco más inclusivo” (Entrevista al experto en los programas de reducción de la pobreza 1).</p>	
<p>A4. Errores de una posible focalización de discapacidad.</p>	<p>“Entonces, ¿que sería un error para mí? Para mí sería un error tener un Familias en Acción y un Jóvenes en Acción exclusivo y distinto para personas con discapacidad. Eso sería un error” (Entrevista al experto en los programas de reducción de la pobreza 4).</p>	<p>“Sin embargo, estudios que se han hecho desde estas perspectivas por supuesto críticas, han encontrado, primero, que hay una cierta perversión, por supuesto no intencionada, en la manera en cómo se identifican a las personas y los requisitos para acceder a estos programas que tiene que ver en cómo la persona debe exacerbar su condición de vulnerabilidad” (Entrevista a la experta en discapacidad 1).</p>

Fuente: elaboración propia

4.4.5 Acciones y actitudes discriminatorias

Las personas con discapacidad encuentran barreras en el acceso a servicios debido a actitudes discriminatorias como la exclusión y el estigma. Como lo afirmó el experto en los programas de reducción de la pobreza número 1, estas actitudes discriminatorias tienen un impacto en estos programas y, por tanto, la población no logra acceder a los servicios de educación o a los espacios culturales.

Descubrimos que los niños con discapacidad, culturalmente, tienen un estigma y son discriminados, entonces así los niños y las niñas tengan la capacidad de asistir al colegio, sus familias los protegen para que no vayan, a sus familias les da pena, otras familias los maltratan (tabla 6, A1, experto en programas de reducción de pobreza 1, comunicación personal).

De igual manera, es evidente que esta población tiene mayor dificultad para acceder a servicios debido a actitudes o estigmas por parte de sus propios familiares y de la sociedad en general.

Una segunda barrera es la, digamos, actitudinal. La barrera comprensiva de, entonces si la propia persona quiere ser reconocida como persona con discapacidad o digamos, ¿la familia tiene claro si esa persona tiene o no tiene una discapacidad? Entonces la familia, obviamente, no es fácil, si una familia no tiene un proceso de acompañamiento. Es muy difícil que tenga, digamos, una actitud positiva y receptiva frente a ese miembro de familia. Muchísimas familias desconocen de qué se trata la condición de discapacidad, se mueven entre si es un castigo de Dios, culpa porque yo abandone, no sé qué... a tener un poco más de conocimiento sobre esa condición y eso genera una serie de actitudes, todas ellas muy negativas hacia la persona (tabla 6, A2, experta en discapacidad 1, comunicación personal).

Junto con estas experiencias de exclusión por parte de familiares, el experto en programas de reducción de pobreza número 3 denunció que, en programas como Más Familias en Acción, hay situaciones de corrupción y exclusión al momento de inscribir a los niños y niñas con discapacidad al colegio.

Entonces tú encontrarás cosas perversas. Esto que te voy a decir no es oficial, pero son cosas que a uno le comentan. Que entonces el rector le dice a la mamá: yo le matriculo al

niño, yo le doy a usted certificado mensual para Familias en Acción, pero no me lo traiga. Entonces la mamá hace un *buen negocio*, tiene acceso al incentivo, pero el niño no se beneficia (tabla 6, A3, experto en programas de reducción de la pobreza 3, comunicación personal).

Para finalizar, fue posible evidenciar cómo los expertos hicieron un llamado de atención frente a la problemática experimentada por los niños, jóvenes y adultos con discapacidad, dado que deben enfrentarse a acciones y actitudes que les impiden acceder a servicios como la educación y la salud. Asimismo, los expertos realizaron un llamado a vigilar posibles acciones de corrupción presentadas en los programas de reducción de la pobreza relacionados con el acceso de esta población a los servicios prestados.

Tabla 6. Ejemplos de las citas sobre acciones y actitudes discriminatorias hacia la discapacidad

Categorías de análisis	Expertos en programas para la eliminación de la pobreza	Expertos sobre discapacidad e inclusión social
Acciones y actitudes discriminatorias		
<p>A1. Discriminación a los niños y niñas con discapacidad en los programas de reducción de la pobreza.</p>	<p>“Descubrimos que los niños con discapacidad culturalmente tienen un estigma y son discriminados, entonces así los niños y las niñas tengan la capacidad de asistir al colegio, sus familias los protegen para que no vayan, a sus familias les da pena, otras familias los maltratan” (entrevista a la experta en programas de reducción de la pobreza 1).</p>	
<p>A2. Discriminación por parte de las familias y la sociedad a las personas con discapacidad.</p>		<p>“Una segunda barrera es la, digamos, actitudinal. La barrera comprensiva de entonces si la propia persona quiere ser reconocida como persona con discapacidad o digamos, ¿la familia tiene claro si esa persona tiene o no tiene una discapacidad? Entonces la familia, obviamente no es fácil si una familia no tiene un proceso de acompañamiento. Es muy difícil que tenga, digamos, una actitud positiva y receptiva frente a ese miembro de la familia. Muchísimas familias desconocen de qué se trata la condición de discapacidad, se mueven entre si es un castigo de Dios, culpa porque yo abandoné, no sé qué... a tener un poco más de conocimiento sobre esa condición y eso genera una serie de actitudes, todas ellas muy negativas hacia la persona” (tabla 6, A2, experta en discapacidad 01).</p>
<p>A3. Acciones discriminatorias en el programa Familias en Acción.</p>	<p>“Entonces tú encontrarás cosas perversas, esto que te voy a decir no es oficial, pero son cosas que a uno le comentan. Que entonces el rector le dice a la mamá: yo le matriculo al niño, yo le doy a usted certificado mensual para Familias en Acción, pero no me lo traiga. Entonces la mamá hace un <i>buen negocio</i>, tiene acceso al incentivo, pero el niño no se beneficia” (entrevista al experto en programas de reducción de la pobreza 03).</p>	

Fuente: elaboración propia

5. Discusión

Para analizar cómo los programas de reducción de la pobreza incluyen a la población con discapacidad, esta investigación desarrolló un análisis documental y un análisis temático de 15 leyes, manuales operativos, documentos Conpes y políticas de discapacidad y pobreza. A partir de este análisis, fueron realizadas tres redes temáticas.

1. La primera red estableció la relación entre los conceptos de capital humano y capacidades humanas (red temática 1).
2. La segunda red mostró la relación entre acceso a servicios del Estado y ajustes razonables y el enfoque de discapacidad (red temática 2).
3. La tercera red evidenció la relación entre los sistemas de información, las estrategias de focalización y la población con discapacidad (red temática 3).

Los principales resultados de esta investigación revelaron que los programas de reducción de la pobreza no han logrado incluir a la población con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos y de discapacidad; también fueron demostradas las limitaciones en el acceso a los sistemas de salud y educación prestados por los programas de reducción de la pobreza. Asimismo, al no contar con un sistema de información robusto sobre esta población, los programas enfrentan dificultades al momento de focalizar y generar acciones para satisfacer sus necesidades; por último, fue evidente que las personas con discapacidad aún son víctimas de acciones y actitudes discriminatorias por parte de la sociedad, las familias y las instituciones de salud y educación.

Por otra parte, tal y como lo reflejaron los resultados de este trabajo, los programas de reducción de pobreza no han logrado incluir a la población con discapacidad desde un enfoque de derechos humanos o un enfoque de discapacidad, como lo propone la CDPD (ONU, 2007). Es posible demostrar esto, pues en sus manuales operativos o legislaciones los programas no han tenido en cuenta lo establecido en la legislación internacional y nacional de discapacidad, la cual, a su vez, ampara y obliga a los Estados a incluir a la población con discapacidad en los programas de reducción de pobreza desde un enfoque de accesibilidad, equidad, igualdad de oportunidades y no discriminación.

Al no contar con un enfoque de discapacidad, los programas no logran dar una respuesta acertada a la situación de pobreza que experimenta dicha población. De esta manera, para incluir el enfoque no solo basta con mencionar a la población en los programas, sino que es necesario generar procesos de accesibilidad a la educación, a la salud y al trabajo a través de acciones diferenciadas o ajustes razonables; para esto, es necesario tener en cuenta conceptos y acciones basados en la equidad y la igualdad de oportunidades en los programas y proyectos, respetar los derechos consagrados en la ley y, sobre todo, contar con población con discapacidad para la formulación e implementación de estos programas.

Es importante hacer énfasis en que ninguno de los programas analizados cuenta con un enfoque de desarrollo humano, lo que dificulta la inclusión y participación de la población con discapacidad, puesto que los programas no tienen en cuenta otras formas de desarrollo u otras formas de participar en la vida pública y privada (resultados de la red temática 1). Al no contar con este enfoque en los programas de reducción de la pobreza, no será posible incluir a esta población de acuerdo con sus habilidades y sus funcionamientos, desvincular el aspecto médico y enfocarse en su relación con la sociedad. Al incluir este enfoque, será posible reconocer al sujeto con discapacidad como un sujeto en *capacidad* gracias a las oportunidades de participación en sociedad.

Los resultados de este proyecto de investigación permitieron evidenciar que los programas de reducción de la pobreza analizados cuentan con una mirada basada en el aumento de capital humano, que entiende el desarrollo desde las capacidades físicas, intelectuales y de salud; por tanto, este enfoque no permite que la población con discapacidad sea vista como una población productiva o con posibilidades de ingresar al mercado laboral. Este concepto de discapacidad fue creado a partir de la idea de una población *productiva y apta* tanto física como intelectualmente y nació con base en las mismas relaciones capitalistas y productivistas del mercado (Oliver, 1999; Abberly, 1987; Russell, 2019).

Una de las implicaciones que tiene que implementar el modelo de capital humano en los programas de reducción de la pobreza es la exclusión de la población con discapacidad porque entender el desarrollo basado en el aumento de aptitudes físicas o intelectuales excluye otras formas de comprender este y que pueden estar relacionadas con este grupo; a su vez, este modelo resalta las llamadas deficiencias físicas o intelectuales y expone a esta población a un tratamiento discriminatorio.

La red temática 3 permitió demostrar que los programas de reducción de la pobreza y la población con discapacidad siguen afectados por los limitados sistemas de información y caracterización; este problema estructural no permite focalizar a la población con discapacidad en los programas de reducción de la pobreza (resultados de la red temática 3). La focalización, como fue evidenciado en los resultados, podría ser una herramienta para brindar respuestas adecuadas a las necesidades de esta población.

Por otro lado, los resultados de la red temática 2 mostraron las dificultades que experimentan los adultos, jóvenes y niños con discapacidad para acceder al sistema educativo y de salud. Esta dificultad también quedó evidenciada en estudios como *Missing Billion* (Kuper y Heydt, 2019), en el que los autores demostraron la necesidad de mejorar los sistemas de salud para que la población con discapacidad pueda acceder a estos. Este tipo de estudios dejó planteada la necesidad de evaluar la forma en que la población con discapacidad accede a los servicios prestados por el Estado.

Al ser el acceso a la salud y la educación los condicionantes más importantes de las estrategias de transferencias monetarias condicionadas y las dos principales privaciones que encuentra la población con discapacidad en Colombia (DANE, 2019), sería adecuado que, desde el Gobierno nacional y los programas de reducción de la pobreza, haya una búsqueda de soluciones a través de la implementación de ajustes razonables en el aula de clase y en la prestación de servicios de salud.

De no ser incluida la población con discapacidad bajo estrategias diferenciadas (diseño universal, ajustes razonables, entre otros), los programas de reducción de pobreza incurrirían en una doble exclusión: la primera acción discriminante sería no poder ser incluido en estos servicios y, la segunda, no recibir los incentivos monetarios por no cumplir las condicionalidades de educación y salud. Vale aclarar que los ajustes razonables para la discapacidad deben ser acciones que beneficien esta población; esto se contradice en el ajuste realizado por el programa Familias en Acción, en el que se permite que los niños y niñas con discapacidad puedan perder más años escolares que los niños y niñas sin discapacidad y no perder el beneficio.

Es importante resaltar que la población con discapacidad es todavía víctima de acciones y actitudes discriminatorias por parte tanto de los actores clave para el desarrollo de esta población como de las mismas familias y de la comunidad. Las experiencias obtenidas en las entrevistas permitieron establecer un foco en la necesidad de eliminar este tipo de actitudes desde acciones contundentes, políticas de inclusión y acciones basadas en comunidad y sociedad; las barreras creadas por las actitudes discriminatorias, no permiten que haya un avance hacia un modelo de derechos humanos de discapacidad, sino que resalta y fortalece al modelo médico-asistencialista, que muestra a la persona con discapacidad como sujeto de cuidado, que debe ser guardado o escondido.

Es así como, para posibilitar una inclusión social real y efectiva, el país debe plantear un modelo de política pública basado en la inclusión social, educativa y productiva de las personas con discapacidad y permitir el acceso a los servicios, el enfoque de derechos humanos y el enfoque de discapacidad. Una vez que esto se cumpla, todos los programas tendrán acomodaciones y ajustes razonables que permitirán el acceso no solo de las personas con discapacidad, sino también de las distintas poblaciones que necesitan atenciones diferenciadas.

Al considerar lo anterior, si los programas de Transferencias Monetarias Condicionadas, junto con los programas de reducción de la pobreza, buscan tener un efecto en la población con discapacidad, es fundamental que implementen valores públicos para incluir a la población con discapacidad, como, por ejemplo, la accesibilidad, la equidad y la autonomía, temas planteados por la CDPD. La implementación de estos valores debe responder a las necesidades particulares y globales de esta población a través de acciones y ajustes razonables; de igual manera, es necesario que estos programas se basen en el modelo de derechos humanos, que dejen atrás la mirada asistencialista y discriminatoria de la discapacidad y que, desde el enfoque diferencial, planteen estrategias que respondan a las necesidades inmediatas y reales de esta población, la cual aún es excluida de los servicios brindados por el Estado colombiano.

6. Conclusiones y recomendaciones de política pública

6.1 Conclusiones

El presente trabajo de investigación analizó desde qué perspectivas teóricas ha sido incluida la población con discapacidad en los programas de reducción de la pobreza; asimismo, fueron estudiados qué valores públicos de los que están consagrados en la CDPD, han sido utilizados. A partir de esto, fue realizado un análisis documental de los registros relacionados con los programas de reducción de pobreza, las leyes relacionadas con dichos programas y las relacionadas con discapacidad; además, fueron hechas entrevistas semiestructuradas a expertos en programas de reducción de la pobreza y a expertos en inclusión social de la población con discapacidad.

Los resultados obtenidos del análisis documental y de las entrevistas semiestructuradas permitieron evidenciar que la población con discapacidad no ha sido incluida bajo las sugerencias establecidas en la Convención, debido a que no han sido tenidos en cuenta valores públicos como la accesibilidad, la implementación de ajustes razonables, la equidad o la no discriminación. A su

vez, fue evidente la dificultad que ha tenido la población con discapacidad para acceder a los servicios de educación y salud, que son los principales condicionantes de las transferencias monetarias condicionadas y, por tanto, esto dificulta su desarrollo humano y el avance hacia la superación de la pobreza.

Por esto, al responder la pregunta de investigación (¿Cómo la población con discapacidad ha sido incluida en los programas para la reducción de discapacidad Red Unidos, Más Familias en Acción y Jóvenes en Acción?) fue posible encontrar que la población con discapacidad ha sido incluida en los programas de reducción de la pobreza desde un enfoque que no fomenta su desarrollo humano y su correcta inclusión social y que, por tanto, estos programas están alejados de los modelos de derechos humanos en discapacidad planteados por la ONU. Además, fue evidente que esta población no cuenta con un proceso de focalización que le permita acceder a los ajustes razonables necesarios para ser incluidos en los sistemas de educación y salud y además, continúan sufriendo de actos discriminatorios.

A partir de los resultados obtenidos en este proyecto de investigación fueron planteadas una serie de recomendaciones para garantizar la inclusión de la población con discapacidad en los programas de reducción de la pobreza y en los servicios prestados por el Estado colombiano. Estas recomendaciones se basaron en el cambio de paradigma desde el que se entiende la discapacidad, el mejoramiento de los sistemas de información, la participación de la población en la formulación y la implementación de los programas para la reducción de pobreza y el acceso a los servicios del Estado.

6.2 Recomendaciones de política pública

A partir de los resultados obtenidos en el análisis temático (red temática 1) y las entrevistas semiestructuradas, fue evidente que los programas de reducción de pobreza no cuentan con un enfoque de discapacidad ni han incluido los lineamientos y valores públicos establecidos en la normativa nacional e internacional, lo que dificulta el acceso de la población discapacitada a estos. Por este motivo, una de las primeras recomendaciones es cambiar el paradigma desde el que se comprende a la población con discapacidad al momento de ser incluida en los programas de reducción de pobreza; este cambio debe estar basado en lo establecido en la CDPD, la legislación colombiana sobre discapacidad y la PPDIS. Así pues, para la inclusión de esta población en

programas de reducción de la pobreza, se recomienda tener en cuenta la participación y la opinión de la misma población.

Para que este cambio de paradigma pueda ocurrir, se propone que el Gobierno nacional y los programas de reducción de la pobreza cuenten con estrategias de inclusión para la población con discapacidad desde su ingreso al programa hasta su desvinculación; para esto es necesario adoptar las medidas legislativas nacionales que garanticen el respeto por los derechos humanos; además, es necesario establecer jornadas de identificación y eliminación de barreras de acceso y barreras arquitectónicas en las diferentes instalaciones donde se prestan los servicios.

Por otro lado, desde el sector público sería indispensable realizar jornadas en las instituciones educativas y los centros laborales para fomentar el respeto por la población con discapacidad, su dignidad y sus capacidades. Por último, al dar cumplimiento a la CDPD, hay que asegurar que las personas con discapacidad hagan parte de los programas para la reducción de la pobreza en los que se reconozcan sus derechos, sus necesidades y haya una búsqueda de sufragar gastos relacionados con su discapacidad, incluidos capacitación, asesoramiento, asistencia financiera y servicios de cuidados temporales adecuados.

Asimismo, al analizar los resultados de la red temática 2 y los testimonios en las entrevistas semiestructuradas, fue evidente que ninguno de los programas analizados cuenta con la implementación o uso de ajustes razonables, diseño universal u otras estrategias de accesibilidad para que la población con discapacidad acceda a los servicios condicionales de las estrategias de transferencias monetarias. Debido a esto, se recomienda a los programas de reducción de la pobreza asegurar que la población con discapacidad pueda acceder a los condicionantes y a las actividades de los programas, como la educación y la salud a través de estrategias de inclusión social, accesibilidad y ajustes razonables.

Para poder cumplir con esta recomendación, se propone que el Gobierno nacional y los programas de reducción de pobreza analizados implementen estrategias de ajustes razonables para que la población con discapacidad pueda acceder y participar de estos servicios. Entre estos ajustes se recomiendan formatos accesibles y diversos para los niños y niñas que hacen parte de las instituciones educativas; eliminar barreras físicas y arquitectónicas que no permiten que los niños, niñas y adultos puedan acceder a los servicios de educación y salud y la implementación de la lengua de señas colombiana en todas las instituciones.

La convergencia justificada en las posiciones de los expertos en inclusión social de las personas con discapacidad y los expertos en reducción de pobreza permitió demostrar que los programas para la reducción de pobreza presentan una gran barrera en los sistemas de información e identificación de la población con discapacidad. Para lograr una verdadera inclusión, se recomienda hacer énfasis en el mejoramiento de los sistemas de información de discapacidad, dado que es el primer paso para poder guiar e implementar políticas públicas basadas en evidencia, en las que se dé respuesta a las necesidades reales de la población; a partir de esto, se podrá focalizar a la población con discapacidad en los programas de reducción de pobreza, mejorar las estrategias de intervención y el acceso a programas del Estado.

Al momento de analizar los resultados del análisis documental y los resultados de las entrevistas, fue posible dar cuenta de que existe un porcentaje de estudiantes con discapacidad que asisten a las instituciones educativas del país y que hacen parte de los programas para reducción de pobreza analizados; sin embargo, es llamativo que en ninguna de las estrategias se incluyan ajustes razonables para el acceso a las instituciones educativas. Por esto, se recomienda que haya un mayor seguimiento y evaluación a la inclusión de la población con discapacidad en los estos programas realizados por la Consejería Presidencial para la Participación de la Población con Discapacidad, el DPS, el Ministerio de Educación colombiano, la academia y los distintos evaluadores de política pública. Estas evaluaciones y seguimientos deben medir cómo la población accede a servicios de salud, educación y al sistema laboral, con base en parámetros de calidad en los servicios y el aumento del desarrollo humano en esta población.

Otro de los resultados que evidenció el análisis temático fue la escasa participación de la población con discapacidad en los programas analizados. Tal como lo pide la normativa nacional e internacional, los programas en los que participe la población con discapacidad deben tener en cuenta su opinión y participación al momento de ser formulados, implementados y evaluados; debido al incumplimiento de esto, se sugiere que la población con discapacidad pueda hacer parte de los espacios de formulación e implementación de los programas de reducción de la pobreza y otros programas; para poder cumplir es necesario realizar capacitaciones de accesibilidad a los sistemas de educación, al mercado laboral y a los espacios de participación política y social.

Para incluir a la población con discapacidad en la toma de decisiones, se propone al Gobierno nacional y a la Consejería Presidencial para la Participación de las Personas con

Discapacidad establecer medidas para que esta población haga parte de la formulación de los programas en los que participan y para que esta participación sea efectiva, se recomienda utilizar las herramientas electrónicas impulsadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC) (ConverTIC, Centro de Relevancia Colombia) y garantizar el derecho a la información, a la comunicación y a la participación. Asimismo, se propone que los diálogos y las estrategias establecidas en el Grupo de Enlace Sectorial (GES), el cual está conformado por el Gobierno nacional, la sociedad civil, la academia y grupos sociales de discapacidad, sean escuchados, socializados con la población con discapacidad y, posteriormente, implementados.

Por último, para implementar estas recomendaciones de política pública es necesario identificar que existen algunas barreras de carácter político y social que podrían dificultar su desarrollo. La primera barrera está relacionada con la baja implementación de las políticas y las normativas nacionales, además del escaso alcance que tienen las instituciones que velan y protegen los derechos de la población con discapacidad, lo cual dificulta una formulación y una implementación de posibles políticas que den respuestas a la situación de pobreza en la que se encuentra esta población. La segunda barrera hace alusión a las permanentes respuestas de carácter asistencialista y rehabilitador que han tenido las políticas gubernamentales en los últimos ocho años al tratar de dar respuesta a la situación de vulnerabilidad de la población con discapacidad. En tercer lugar, la situación de la discapacidad en el país continúa en estado de invisibilidad.

Por esto, como primer paso, es necesario que en el país empiece a hablar más de discapacidad desde distintos actores institucionales, sociedad civil, población con discapacidad y academia. Segundo, es necesario que, en Colombia, junto con las instituciones que velan por los derechos de las personas con discapacidad, como el Instituto Nacional para Ciegos (INCI), el Instituto Nacional para Sordos (INSOR) y la Consejería para la Participación de la Población con Discapacidad desarrollen planes y programas para implementar los lineamientos establecidos en la PPDIS y la Ley Estatutaria 1618. En último lugar, es necesario que estas mismas instituciones busquen cambiar el modelo por medio del cual son comprendidas las personas con discapacidad y la forma en cómo se da respuesta a sus necesidades.

7. Glosario

Capacidad humana. La capacidad humana señala la necesidad de tener en cuenta los diversos factores relevantes en el bienestar y la calidad de vida de los pueblos, que se pierden de vista cuando se consideran de modo exclusivo magnitudes macroeconómicas. La teoría de las capacidades propone abordar el desarrollo considerando distintas dimensiones del bienestar, como la esperanza de vida, la atención sanitaria primaria en salud o [la educación] (Parellada, 2008, párr. 1).

Capital social. Suma y acumulación de habilidades innatas y de conocimiento y destrezas que los individuos adquieren y desarrollan a lo largo de su vida (Laroche et al., 1999). Puede tener un origen innato o adquirido. El capital humano innato comprende aptitudes de tipo físico e intelectual, que pueden verse modificadas debido a las condiciones de alimentación y salud. El capital humano adquirido se constituye a lo largo de la vida de los sujetos, a través de la educación formal, de la educación informal y de la experiencia acumulada (DPS, 2020, p. 25).

Enfoque diferencial. El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales y que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las políticas públicas. El enfoque diferencial permite comprender y visibilizar las dinámicas de discriminación y exclusión social en la ciudad, de tal forma que desde ahí se establezcan acciones para la transformación desde la equidad y el desarrollo humano (Secretaría Distrital de Integración Social, 2020, p. 1).

Enfoque en discapacidad. Hacer una lectura de contexto sobre la situación de la población con discapacidad y analizar las diferentes variables y factores que inciden en dicha situación para, a partir de ahí, ofrecer un mapa de las posibles respuestas adecuadas, pertinentes y necesarias. Como “guía para la acción”, el enfoque diferencial propone un marco metodológico que orienta las políticas, planes, proyectos y acciones a desarrollar desde todo sector para la protección de los derechos de la población con discapacidad (Cárdenas, 2015, p. 2).

Modelo derechos humanos de discapacidad. La necesidad de asegurar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las

comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público tanto en zonas urbanas como rurales (CDPD, 2007, art. 9).

Modelo médico de discapacidad. El modelo médico de discapacidad busca tratar, prevenir, corregir y diagnosticar la enfermedad. Se enfoca en la o las limitaciones. Se menciona la cura biológica y pronóstico causal. Este enfoque considera la atención médica y rehabilitadora fundamental para el diagnóstico de las causas y limitaciones que determinan el pronóstico de la discapacidad (Silvers, 2009).

Transferencias monetarias condicionadas. Las transferencias monetarias condicionadas entregan dinero a los hogares que cumplen ciertos requisitos; por ejemplo, estar al día en los programas de vacunación, realizar visitas periódicas a un centro de atención de salud o que los niños asistan regularmente a la escuela (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2019, párr. 1).

8. Referencias

- Abberley, P. (1987). The Concept of Oppression and the Development of a Social Theory of Disability. *Disability, Handicap & Society*, 2(1), 5-19. doi:<https://doi.org/10.1080/02674648766780021>
- Arneil, B., y Hirschmann, N. J. (2016). *Disability and political theory*. Cambridge University Press.
- Cárdenas, A. (2015). *Enfoque diferencial y discapacidad*. Ministerio de Salud, Oficina de Promoción Social.
- Congreso de la República de Colombia. (2006). Ley 1346 del 31 de julio de 2006. Diario Oficial No. 47427. [Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006]. Bogotá, D. C., Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2015). Ley 1752 del 3 de junio de 2015. Diario Oficial No. 49531. [Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad]. Bogotá, D. C., Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1785 del 21 de junio de 2016. Diario Oficial No. 49911. [Por medio de la cual se establece la red para la superación de la pobreza extrema, red unidos y se dictan otras disposiciones]. Bogotá, D. C., Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 1948 del 8 de enero de 2019. Diario Oficial No. 50.830. [Por medio de la cual se adoptan criterios de política pública para la promoción de la movilidad social y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción]. Bogotá, D. C., Colombia.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2006). *Documento Conpes 102*. Departamento Nacional de Planeación.
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2013). *Conpes 166 [Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social]*. Departamento Nacional de Planeación.

- Cruz, I., y Hernández, J. (2008). Magnitud de la discapacidad en Colombia: una aproximación a sus determinantes. *Revista Ciencias de la Salud*, 6(3), 6(3), 23-35.
- Degener, T. (2016). A Human Rights Model Of Disability. En P. Blanck, y E. Flynn, *Routledge Handbook of Disability Law and Human Rights* (págs. 31-49). Routledge.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2018). *Sala situacional de las Personas con Discapacidad (PCD)*. Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Promoción Social.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (2019). *Funcionamiento humano resultados censo nacional de población y vivienda 2018. Información Para Todos: enfoques de medición de la discapacidad contenido*. Gobierno de Colombia.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. (2018). *Manual Operativo Programa Jóvenes en Acción*. Gobierno de Colombia.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. (2019a). *Manual Operativo Familias en Acción*. Gobierno de Colombia.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. (2019b). *Manual Operativo Jóvenes en Acción*. Gobierno de Colombia.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social. (2020). *Manual Operativo Programa Jóvenes en Acción*. Gobierno de Colombia.
- Departamento para la Prosperidad Social. (2019). *Manual Operativo Red Unidos*. Gobierno de Colombia.
- Elmore, R. (1978). Organizational Models of Social Program Implementation. *Public Policy*, 26(2), 185–228.
- Garavito, D. (2014). *La inclusión de las Personas con Discapacidad en el mercado laboral colombiano, una acción conjunta. [Tesis de maestría]*. Universidad Nacional de Colombia.
- Germany, N. (2018). Disability, Poverty, and the Policy behind the ABLE Act. *NAELA Journal*, 14, 1-20.
- Glaser, B., y Strauss, A. (2012). *The Discovery of Grounded Theory: Estrategias para la investigación cualitativa*. Aldine Transaction.

- Hashemi, G., Wickenden, M., Bright, T., y Kuper, H. (2020). Barriers to accessing primary healthcare services for people with disabilities in low and middle-income countries, a Meta-synthesis of qualitative studies. *Disability and Rehabilitation*, 44(8), 1-14. 10.1080/09638288.2020.1817984
- Kuper, H., y Heydt, P. (2019). *The missing billion: access to health services for 1 billion people with disabilities*. London School of Hygiene and Tropical Medicine.
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2014). *Política Pública Nacional de Discapacidad de Colombia (2013-2022)*. Grupo de Gestión en Discapacidad.
- Mitra, S., Posarac, A., y Vick, B. (2011). *Disability and Poverty in Developing Countries : A Snapshot from the World Health Survey*. The World Bank.
- Molina, R. (2014). Responsabilidad Social de las Instituciones de Educación Superior (IES) frente a la educación inclusiva de personas con discapacidad. *Revista Inclusiones*, (1)(1), 87-98.
- Moreno, M. (2007). *Políticas y concepciones en discapacidad: un binomio por explorar*. Universidad Nacional de Colombia.
- Oliver, M. (1999). Capitalism, disability and ideology: a materialist critique of the normalization principle in Flynn, Robert J. and Raymond A. Lemay, A Quarter-Century of Normalization and Social Role Valorization: Evolution and Impact. 1-16. En R. Flynn, & R. Lemay, *A Quarter-Century of Normalization and Social Role Valorization*. University of Oxford Press.
- Organización de las naciones Unidas [ONU]. (2015). *Global Status Report on Disability and Development Prototype 2015*. United Nations Department of Economic and Social Affairs (DESA).
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2018). *Executive Summary Realization of the Sustainable Development Goals by, for and with persons with disabilities Disability and the 2030 Agenda for Sustainable Development*. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2019). *Disability and Development*. Department of Economic and Social Affairs.

- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (s.f.). *Algunos datos sobre las personas con discapacidad*. <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/algunos-datos-sobre-las-personas-con-discapacidad.html#:~:text=Alrededor%20del%2010%25%20de%20la,personas%2C%20vive%20con%20una%20discapacidad.&text=El%20Banco%20Mundial%20estima%20que,personas%20en%20si>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2007). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco]. (2017). *Education and disability*.
- Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2019). *Los programas de transferencias monetarias condicionadas y el estado nutricional*. https://www.who.int/elena/titles/cash_transfer/es/#:~:text=Los%20programas%20de%20transferencias%20monetarias%20condicionadas%20entregan%20dinero%20a%20los,escuela%20o%20participar%20en%20ciertas
- Padilla, A. (2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, (16)(16), 381-414.
- Parellada, R. (2008). *Las capacidades humanas*. <https://www.dilemata.net/blog/desarrollo-humano/44-las-capacidades-humanas>
- Presidencia de la República de Colombia. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Gobierno de Colombia.
- Rembis, M., Kudlick, C., y Nielsen, K. E. (2018). *The Oxford Handbook of Disability History*. Oxford University Press.
- Rioux, M., y Riddle, C. (2011). Values in disability policy and law: Equality. En M. Rioux, *Critical Perspectives on Human Rights and Disability Law*, p. 37-55. BRILL.
- Rodríguez, N. (2021). *Evaluación del enfoque de discapacidad en los programas para la reducción de pobreza en Colombia*. Universidad de los Andes: <https://repositorio.uniandes.edu.co/bitstream/handle/1992/53230/24157.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Russell, M. (2019). *Capitalism and Disability: Selected Writings by Marta Russell*. Haymarket Books.
- Sanabria, P. (2015). *Gestión del talento humano en el sector público: estado del arte, diagnóstico y recomendaciones para el caso colombiano*. Universidad de los Andes.
- Scott, J., Matland, R., Michelbach, P., y Bornstein, B. (2001). Just Deserts: An Experimental Study of Distributive Justice Norms. *American Journal of Political Science*, 45(4), 749-767.
- Secretaría de Integración Social. (2020). *Proceso prestación de servicios sociales para la inclusión social. Protocolo para atención no presencial*. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Silvers, A. (2009). No talent? Beyond the worst off! A diverse theory. En K. Brownlee, y A. Cureton, *Disability and Disadvantage*. Oxford University Press.
- Terzi, L. (2004). The Social Model of Disability: A Philosophical Critique. *Journal of Applied Philosophy*, 21(2), 141-157 .
- Unicef. (2019). *Evaluación de resultados de las acciones para la inclusión de familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad en Familias en Acción (2012-2018)*. Econometría Consultores.
- Winter, J. (2003). The Development of the Disability Rights Movement as a Social Problem Solver. *Disability Studies Quarterly*, 23(1), 1-26.

Documentos de trabajo es una publicación periódica de la Escuela de Gobierno Alberto Lleras Camargo de la Universidad de los Andes, que tiene como objetivo la difusión de investigaciones en curso relacionadas con asuntos públicos de diversa índole. Los trabajos que se incluyen en la serie se caracterizan por su interdisciplinariedad y la rigurosidad de su análisis, y pretenden fortalecer el diálogo entre la comunidad académica y los sectores encargados del diseño, la aplicación y la formulación de políticas públicas.

gobierno.uniandes.edu.co

     | GobiernoUAndes